

IV. Administración de Justicia

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

ALICANTE

Edicto

Don José Mira Conesa, Magistrado de Trabajo número 3 de Alicante y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura y con los números 1.362 y 1.365/1984, se sigue procedimiento a instancia de José Martí Bertomey y trece más, contra «Tuboxara, Sociedad Limitada» en reclamación sobre despido en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como propiedad de la parte demandada, que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 24 de septiembre de 1985; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 26 de septiembre de 1985, y para la tercera, caso de quedar desierta la segunda, el día 1 de octubre de 1985, todas ellas a las doce horas y en la Sala Audiencia de esta Magistratura.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Segundo.—Que el ejecutante podrá tomar en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Tercero.—Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad, igual por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretendan licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes; en la segunda, en iguales condiciones, con rebaja de un 25 por 100 de este; en la tercera, sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del avalúo que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber al deudor el precio ofertado para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

Quinto.—Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes en la Mesa de esta Magistratura o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexto.—Que los remates podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Septimo.—Que el establecimiento destinado al efecto que se señala en las anteriores condiciones es la Caja de Ahorros Provincial de Alicante, sucursal de la calle General Mola, cuenta número 3.111.025.000007.8.

Octavo.—Que los bienes embargados se encuentran depositados en Denia, avenida Montgo,

número 171, siendo el depositario don Jaime García Moll.

Bienes objeto de subasta

Primer lote:

Una prensa excéntrica de 50 toneladas, de 50 CV, c/m a pedal.

Una prensa excéntrica de cuello de cisne de 25 toneladas.

Una prensa excéntrica de cuello de cisne de 35 toneladas, Matie.

Una prensa excéntrica de 25 toneladas.

Un equipo de soldadura por arco, tipo sierra FC-150.

Un aderezador arrastre chapa.

Todo ello valorado en 2.000.000 de pesetas.

Lote segundo:

Cinco módulos sillón tapizado marrón y 8 en skay blancos.

Una mesa de despacho con cinco cajones.

Tres sillones metálicos.

Una mesa de juntas de madera de tres metros.

Dos armarios archivadores metálicos de dos puertas.

Dos mesas de despacho de ocho cajones.

Una fotocopiadora «Rank-Xeroch» serial 2205955588.

Una máquina contable As.

Una fotocopiadora «Sharp» SF-501 (no funciona).

Un armario metálico de dos puertas.

Una mesa de despacho con cajones de madera.

Un sillón de despacho metálico y skay.

Un reloj para fichar «Phuc».

Catorce bancos de montura de madera 1,50x1,20.

Diez palets bolsas de 2,20x0,90.

Catorce containers con perfil de Fe en L, de madera.

Docientos setenta y cinco troqueles y agujeracadores.

Veinte estanterías metálicas, 3 estantes.

Cien sillas coche muñeca.

Ochenta planchadoras niña (juguete).

Diez carritos compra (infantil).

Una máquina serigrafía (manual).

Una prensa excéntrica curso fijo, 10 toneladas.

Una prensa excéntrica curso variable, 10 toneladas. Cuadrado.

Una prensa excéntrica curso variable, 5 toneladas. «Arlove».

Una prensa excéntrica «Toe», curso variable, 30 toneladas.

Una prensa cuello cisne, «Matie», 40 toneladas, curso variable.

Una prensa excéntrica «Segura Lluell, Sociedad Anónima», 20 toneladas, número 3.912 con alimentador, modelo ATC-20 c/m de 0,5 CV, y transportadora de tubo de 0,75 CV.

Una prensa excéntrica fija de 3 toneladas, sin motor.

Una cuchilla manual de 1 metro.

Un aderezador de plancha de 0,25 metros.

Una curvadora «Tejero», tipo C-32, número 182 c/m, de 3 CV.

Una máquina de doblar tubo «Epi-Stub», de 1 CV.

Dos máquinas de soldar «Mep», tipo SPN-S de 40 CV.

Un puente aéreo, motor de 2.000 kilogramos «Vicimay».

Seis máquinas de remachar «Agne», ref. 5.500.

Una máquina de remachar «Agne», ref. 2.000.

Siete taquillas metálicas.

Una máquina colocar remaches difurcados con motor.

Una cinta transportadora sin motor, «Comode», con travesaños de madera.

Una báscula «Malabonche» P-350 kilogramos.

Una máquina soldar plástico «Soldatroni», con generador número 158 modelo 1.500, alimentado c/m 3 KVA, en alta frecuencia 1,5 KW.

Una máquina de coser «Pfaff», triple arrastre con mesa.

Tres máquinas de coser «Alfa», con mesa.

Una máquina de coser «Nechi», ref. 623111, con mesa.

Tres máquinas coser «Singer» (no funciona), con mesa.

Una máquina coser «Adler», 81-80, 14366 con mesa.

Una máquina coser «Nogma».

Una máquina de soldar «Alarco», Migomat, 160, número 761-721, de 160 amperios.

Una máquina punzonadora excéntrica c/9.

Una máquina de cortar Fe «Oroma», c/m de 0,75 KW, de disco y brazo accionamiento manual.

Una máquina de cortar perfiles, con sierra «Defries».

Un equipo desengrase tricollitileno, de 2,30x0,70x1,90 metros.

Una cabina pintura metálica con cortina de agua.

Una cuba pintura chapa acero de 2 milímetros, reforzada de 2,20x0,30x0,85x0,90, con válvulas.

Una máquina remachar «Rovima», acción manual.

Una prensa excéntrica, cuello cisne, 125 toneladas.

Un cilindro arrastre plancha bancada «Bitem».

Una caldera acetileno, «Cala», número 1.107, valorado todo ello en 7.300.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación, se expide la presente en Alicante a 15 de julio de 1985, -16.540-E (54693).

BARCELONA

Edicto de subasta de bienes inmuebles

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 8 en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por esta Magistratura a instancias de Manuel Colorado Gordillo y otros, contra la Empresa demandada «Tintes y Aprestos Químicos, S. A. L.», domiciliada en Barcelona, calle Fresser, 103, en autos número 1.457/1984, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Porción de terreno, en su mayor parte edificable, situada en esta ciudad, barriada de San Martín de Provencals, con fachada a las calles de Fresser, número 103 y Navas de Tolosa, finca número 15.125.

El anterior bien ha sido valorado por Perito tasador en la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en ronda San Pedro, número 41, el día 17 de septiembre de 1985, a las doce horas de su

mañana; en caso de resultar desierta se señala para la segunda subasta el día 25 de septiembre de 1985, a las doce horas de su mañana, y en el supuesto de que resultase igualmente desierta se señala para la tercera subasta el día 3 de octubre de 1985, a las doce horas de su mañana.

Se previene, que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que asimismo en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida, o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que por término de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda, o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal o, en su caso, pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante la Magistratura previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133.11 de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Barcelona, 2 de julio de 1985.-El Secretario.-10.488-E (54686).

MADRID

Edictos

Don Gabriel Coullaut Ariño, Magistrado de Trabajo de la número 15 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 552/1983, ejec. 181/1984, a instancia de Francisco Lorenzo Rodríguez y otros, contra «Anfesa Construcciones, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Finca 18.055.-Nave almacén de una sola planta con porche, en el término de Alcalá de Henares, en el camino de los Santos, paralela al mismo y

del que está separado mediante terreno propio. Ocupa una superficie de 631 metros 25 decímetros cuadrados de la nave y 189 metros 37 decímetros 50 centímetros cuadrados el porche; todo ello edificado sobre una porción de terreno de 3.605 metros cuadrados, que linda: Al frente, con parcela número 13 y finca de la Sociedad «Areal, Sociedad Anónima»; al sur, con el camino de los Santos; al este, con resto de la finca de procedencia, propiedad de «Anfesa Construcciones, Sociedad Anónima»; y al oeste, finca de doña Diodora Melón.

Valor de la finca, 14.151.635 pesetas.

Finca 18.056.-Rústica de regadío, en término municipal de Alcalá de Henares, en el camino de los Santos, con una superficie de 4.170 metros cuadrados, que linda: Al norte, con finca de la Sociedad «Areal, Sociedad Anónima»; al sur, con camino de los Santos; al este, con camino de la Esgaravita o camino de la carretera de Barcelona, y oeste, con resto de la finca de procedencia, propiedad de «Anfesa Construcciones, Sociedad Anónima».

Valor de la finca, 22.283.135 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, en primera subasta, el día 11 de septiembre; en segunda subasta, en su caso, el día 9 de octubre, y en tercera subasta, también, en su caso, el día 13 de noviembre, señalándose como hora para todas ellas las doce de la mañana y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.-Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.-Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.-Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.-Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.-Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.-Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.-Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.-Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Diez.-Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Once.-Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 1 de Alcalá de Henares (Madrid).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 8 de julio de 1985.-El Magistrado, Gabriel Coullaut Ariño.-El Secretario.-10.492-E (54690).

★

Don Gabriel Coullaut Ariño, Magistrado de Trabajo de la número 15 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 1.058/1984, ejec. 458/1984, a instancia de Terencio Mazuela Vitores, contra «Cine Concepción, Actividades Cinematográficas», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien embargado como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta

Traspaso:

Urbana: Local comercial, en plaza Virgen del Romero, número 7, de Madrid. Local dedicado en la actualidad a sala de cine. Compuesto de sótano, dedicado a servicios y calderas; planta baja, dedicada a patio de butacas y vestíbulo, y entresuelo, dedicado a vestíbulo, bar y butaca de entresuelo. La planta baja ocupa una superficie aproximada de 768 metros cuadrados de la sala de proyección y 408 metros cuadrados el vestíbulo.

Valor del traspaso, 9.750.000 pesetas.

Total, 9.750.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, en primera subasta, el día 11 de septiembre; en segunda subasta, en su caso, el día 9 de octubre, y en tercera subasta, también, en su caso, el día 13 de noviembre, señalándose como hora para todas ellas las doce de la mañana y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.-Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.-Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.-Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe

de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Septima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 8 de julio de 1985.—El Magistrado, Gabriel Coullaut Ariño.—El Secretario.—10.491-E (54689).

★

Don Gabriel Coullaut Ariño, Magistrado de Trabajo de la número 15 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 982/1984, ejec. 120/1985, a instancia de Rafael López Ortega y otros, contra «Almon, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta

Urbana.—Nave industrial en término de Humanes, polígono industrial «La Fraila», Humanes (Madrid). Ocupa una superficie en planta de 3.250 metros cuadrados, cuyas dimensiones exteriores son 50 metros de ancho por 65 metros de longitud, más una entreplanta en fachada de unos 250 metros cuadrados, dedicado a oficinas. Dicha nave está edificada sobre una porción de terreno de 14.800 metros cuadrados, estando el resto del terreno no edificado dedicado a zona de aparcamiento, encontrándose acotado mediante valla de fábrica y tela metálica. La edificación está realizada a base de hormigón armado y ladrillo cerámico, estando dotada de todos los servicios necesarios para su utilización.

Valor de la nave y terreno, 78.573.250 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, en primera subasta, el día 11 de septiembre; en segunda subasta, en su caso, el día

9 de octubre, y en tercera subasta, también, en su caso, el día 13 de noviembre, señalándose como hora para todas ellas las doce de la mañana y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Septima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Diez.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Once.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

El bien embargado está sometido a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de Leganés.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 15 de julio de 1985.—El Magistrado, Gabriel Coullaut Ariño.—El Secretario.—10.493-E (54691).

SANTANDER

Edicto

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 de esta capital y su provincia, en providencia de esta fecha, dictada en autos de cantidad, seguidos en esta Magistratura de Trabajo con el número 231-319/1983, ejecución de sentencia número 214/1983, a instancias de Begoña Ugarteburu González, contra Rufino Villaverde Medrano y herederos desconocidos e inciertos de María José Llana Sánchez, se hace saber, por medio del presente, que se saca a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien embargado como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Urbana número 7.—Piso 3.º derecha de la casa señalada con el número 54 de la calle Antonio López, de esta ciudad de Santander, situada en la tercera planta de pisos, cuarta del inmueble por la parte oeste, que linda: Al frente, con la calle Antonio López que es el sur; al este, con la caja de escalera, patio interior y piso izquierdo de la planta, y al oeste, con la casa número 56 de la misma calle, y tiene una superficie de 109 metros y 418 centímetros cuadrados. Inscrito en el libro 250, sección segunda, folio 69, finca 21.769, segunda inscripción. Valorado en 5.500.000 pesetas.

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 17 de septiembre de 1985; en segunda subasta, en su caso, el día 24 de septiembre de 1985, y en tercera subasta, también, en su caso, el día 1 de octubre de 1985, señalándose como hora para todas ellas las doce de la mañana y celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, al menos, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio y hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa de la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación antes señalada. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Septima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose los bienes al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que en plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal o, en su caso, pague la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero, mediante comparecencia ante la Magistratura, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan han sido sustituidos por certificación registral de cargas y gravámenes, estando de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que pueda ser examinada por quienes quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de Santander.

Sirviendo el presente de notificación en legal forma a la Empresa apremiada y herederos desconocidos e inciertos de María José Llana Sánchez, público en general y demás partes interesadas una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y, en su caso, en el «Boletín Oficial» de la región y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Santander a 16 de julio de 1985.—El Secretario.—10.543-E (54696).

VALENCIA

Edicto

Don Víctor José Barrachina Juan, Magistrado Provincial de Trabajo número 7 de los de Valencia,

Hago saber: Que en los autos número 22.188-218/1984, ejecución número 4/1985, seguidos ante esta Magistratura a instancias de Julio A. Barquero Ortega y otros, contra la Empresa «Armarios Mocholi, Sociedad Anónima», Luis Portabella, 11, Aldaya (Valencia), sobre salarios, se ha acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes.

1. Camión matrícula V-5783-L, 800.000 pesetas.
2. Camión matrícula V-9089-AD, 1.200.000 pesetas.
3. Camión matrícula V-9170-B, 800.000 pesetas.
4. Camión matrícula V-9172-B, 800.000 pesetas.
5. Camión matrícula V-9920-G, 850.000 pesetas.
6. Camión matrícula V-5796-X, 850.000 pesetas.
7. Camión matrícula V-938521, 400.000 pesetas.

Suma total, 5.700.000 pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, avenida Barón de Cárcer, 36, en Valencia, en primera subasta, el día 19 de septiembre de 1985, a las doce horas, no admitiéndose en dicho acto posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

De resultar desierta la misma se celebrará segunda subasta el día 3 de octubre de 1985, a las doce horas, en la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, una vez deducido el 25 por 100, por tratarse de segunda subasta.

Finalmente y en el caso de resultar desierta también la segunda, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, la cual tendrá lugar el día 17 de octubre de 1985, a las doce horas.

Para tomar parte en cualquiera de las subastas mencionadas los licitadores deberán depositar, previamente en la Mesa del Tribunal, una cantidad en metálico o talón conformado, por lo menos, igual al 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría de esta Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la advertencia anterior.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los bienes a subastar se encuentran depositados en el domicilio anteriormente reseñado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valencia, 10 de julio de 1985.—El Magistrado provincial, Víctor José Barrachina Juan.—El Secretario.—10.547-E (54700).

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edictos

Don Alberto Facorro Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Alicante y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 341/1984, regulados por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por Caja de Ahorros Provincial de Alicante, representada por la Procuradora doña Francisca Benimeli Antón, frente a don Marcos Leon Pérez Nicolás, en ejecución hipotecaria de un crédito de 1.300.000 pesetas, más otras 585.000 y 325.000 pesetas, calculadas para intereses, gastos y costas, en los que he acordado la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días de las fincas que luego se dirán, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la primera planta del Palacio de Justicia, el próximo día 4 de octubre próximo y hora de las once de su mañana, con las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores consignarán previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviendo dichas sumas acto continuo del remate, excepto la del mejor postor, que quedará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo el que luego se dirá, no admitiéndose posturas que sean inferiores al señalado.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que se podrá verificar en calidad de ceder a un tercero.

Finca objeto de la subasta y su tipo

Vivienda tercera planta, del edificio calle España, número 29, tipo J, sita en Almoradí, con una superficie de 96,04 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores al tomo

1.090, libro 134 de Almoradí, folio 122, finca 11.814, inscripción quinta.

Valorada a efectos de esta subasta en la suma de 2.229.500 pesetas.

Dado en Alicante a 4 de junio de 1985.—El Juez, Alberto Facorro Alonso.—El Secretario.—13.925-C (54307).

★

Don Agustín Vinaches Soriano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Alicante.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de suspensión de pagos número 603 de 1984, solicitado por don Joaquín Ponce Ferrer, representado por el Procurador don Vicente Miralles Morera, habiéndose valorado un activo de 31.309.026 pesetas, y pasivo de 27.161.677 pesetas, por el presente se hace saber que se ha señalado, por auto de fecha de hoy, el día 22 de octubre del año en curso y hora de las diecisiete, para la Junta general, convocándose a los acreedores.

Dado en Alicante a 10 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez, Agustín Vinaches Soriano.—El Secretario, Santiago Ortega García.—13.947-C (54326).

★

Don Faustino de Urquia y Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 234/1984, a instancia del «Banco Industrial del Mediterráneo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Antonio Saura Ruiz, contra doña Consuelo Climent Arques y don Francisco García Jiménez, vecinos de Alicante, en cuyos autos se ha acordado por providencia de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio convenido en la escritura de hipoteca, por el precio del 75 por 100 del tipo, de las fincas hipotecadas que se dirán:

La subasta tendrá lugar el próximo día 21 de noviembre del presente año, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Las fincas salen a subasta por el precio pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, ese precio.

Segunda.—Todo licitador deberá consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del precio de la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas y los gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca hipotecada

Primer lote: Piso cuarto izquierda desde el descansillo de la escalera de la casa número 17 de la calle Princesa Mercedes, del barrio de Benalúa, de esta ciudad de Alicante. Es de tipo B. Tiene una superficie útil de 49 metros 55 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, comedor, tres dormitorios y servicios, y linda: Al frente, este, con calle de su situación; derecha, desde el frente, norte, con casa número 19 de la misma calle; izquierda, sur, hueco de la escalera y piso

derecha de esta planta y casa, y al fondo, oeste, con patio de luces del edificio.

Se le asignó una cuota, en relación con el valor total del inmueble, y le corresponde una participación en los elementos comunes del mismo de 10 centésimas, contribuyendo a los gastos de escalera con 12 enteros 50 centésimas por 100.

Titulos de adquisición: Adquirido por doña Consuelo Climent Arques, durante su actual matrimonio, por compra a don Francisco Albert Ferrer, según escritura de 7 de abril de 1977, ante el entonces Notario de Alicante don José Luis de la Viana Magdaleno.

Inscripción: Libro 105, sección 3.ª, folio 121, finca número 6.232, inscripción segunda.

Precio tipo pactado en la escritura de hipoteca: 1.000.000 de pesetas.

Segundo lote: Plaza de garaje para coche, número 33 del sótano del edificio, números 39 y 41 de la calle del Pintor Lorenzo Casanova y 23 de calle Churruca, de esta ciudad. Mide 16 metros 65 decímetros cuadrados. Linderos: Frente y fondo, zona de pasos y maniobras; derecha, plaza número 32; izquierda, plaza número 34.

Representa cero enteros 170 milésimas por 100 en el edificio y 1 entero y 515 milésimas por 100 en el sótano.

Título de adquisición: La hubo la señora Climent Arques en constante matrimonio, por compra a don Fernando Planellas Zaragoza, según escritura ante mí de 28 de junio de 1982.

Inscripción: Pendiente de ella, figurando el sótano o finca matriz en que se ubica, al libro 362, sección 2.ª, folio 149, finca 25.352. Precio tipo pactado en la escritura de hipoteca: 500.000 pesetas.

Tercer lote: Vivienda izquierda o letra D, tipo A del piso quinto, zaguán, número 23 de calle Churruca, del edificio sito en dicha calle y número, y calle del Pintor Lorenzo Casanova números 39 y 41, de esta ciudad. Mide 135 metros 99 decímetros cuadrados útiles. Consta de vestíbulo, pasillo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, dos baños, galería a patio y balcón en fachada a calle Churruca. Linderos, llegando de la escalera. Derecha, vivienda centro izquierda o letra C del mismo piso zaguán y edificio, patio de luces que nace en la planta baja y con la calle de Churruca; izquierda, gran patio de luces que arranca en el piso primero; fondo, vivienda derecha o letra A del mismo piso y edificio, zaguán número 39 de Pintor Lorenzo Casanova.

Representa 1 entero 65 centésimas por 100 en el edificio total, así como en sus elementos comunes y gastos generales, excepto en los gastos de su zaguán, escalera y ascensor en que le corresponderá una veintea parte.

Título de adquisición: El mismo de la anterior. Inscripción: Pendiente de ella, figurando la anterior al libro 362, sección 2.ª, folio 238, finca número 25.410.

Precio tipo pactado en la escritura de hipoteca: 4.500.000 pesetas.

Dado en Alicante a 19 de junio de 1985.-El Magistrado-Juez, Faustino de Urquía y Gómez.-El Secretario judicial.-3.561-D (54379).

★

Don Faustino de Urquía y Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Alicante.

Por el presente hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 752/1982, instados por la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia contra otros y don Vicente Caselles Ferrer, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca que se dirá, por tercera vez, habiéndose señalado para su celebración el próximo día 17 de febrero, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Por ser tercera subasta la finca sale sin sujeción a tipo alguno.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar como mínimo el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, es decir, la suma de 525.000 pesetas, en la Mesa del Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Las cargas anteriores y las preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, continuarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y no tendrá derecho a exigir ninguna otra.

Cuarta.-Que los títulos de propiedad se hallan en los autos, donde podrán ser examinados.

Quinta.-Que el remate podrá realizarse en calidad de ceder a un tercero.

Finca objeto de subasta

Noveno lote: Trozo de tierra seca plantado de almendros y en parte viña, situado en término de Denia, partida de San Juan, con una superficie de 1.224 metros cuadrados. Existe dentro de su perímetro un chalé señalado con el número 957 de policía en la partida de San Juan, compuesto de planta baja de 71 metros cuadrados y planta alta de 123 metros cuadrados. Es la finca registral número 24.954.

Fue valorada pericialmente en la suma de 3.500.000 pesetas.

Dado en Alicante a 20 de junio de 1985.-El Juez, Faustino de Urquía y Gómez.-El Secretario.-13.945-C (54324).

★

Don Faustino de Urquía y Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Alicante.

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado y procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 591/1984, a instancia de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, contra Matias Alvaro Ballesster, sobre efectividad de préstamo hipotecario por cuantía de 1.043.944 pesetas de principal, se ha señalado para la venta en pública subasta de la finca hipotecada que la final se dirá, el próximo día 24 de octubre, a las doce horas, en la Sala Audiencia, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de 1.340.000 pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Los que deseen tomar parte en la subasta deberán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad en efectivo correspondiente al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

También, a instancias de la actora, y en prevención de que no hubiere postores, se ha acordado señalar para el remate de la segunda, por igual término, el próximo día 18 de noviembre, a las doce horas, en el mismo lugar, con rebaja del 25 por 100 de la tasación de los bienes que servirá de tipo. Y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se ha señalado para el remate de la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 11 de diciembre, a las doce horas, en el mismo lugar.

Finca objeto de subasta

Veintitrés general.-Vivienda izquierda, ave-

nida, sita en la planta tercera, del edificio denominado «Bahia», en la avenida de Fermin Sanz Orrio, número 18 de policía, de la población de Altea, distribuida en varias habitaciones y servicios. Tiene una superficie de 78,90 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de Callosa de Ensarriá, al tomo 451, libro 90 de Altea, folio 3, finca número 11.968, inscripción tercera.

Dado en Alicante a 28 de junio de 1985.-El Magistrado-Juez, Faustino de Urquía y Gómez.-El Secretario judicial.-13.946-C (54325).

★

Don José María Zaragoza Ortega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Alicante.

Por el presente edicto se hace público: Que el día 5 de noviembre próximo, a las once quince horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en primera y pública subasta de los bienes que después se dirán, acordada en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 146 de 1984, seguidos por José López Fernández y don Juan Manuel García Díaz, contra don José Guíjarro Llopis.

Condiciones de la subasta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100 del tipo de subasta; que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

1. Un piso bajo o casa de habitación de la casa número 20 de la calle de Aspe, de la ciudad de Alicante. Se compone de diferentes habitaciones y servicios, mide 6 metros 85 decímetros de fachada por 16 metros de fondo. Inscrita al tomo 2.096, libro 1.218, sección primera, folio 119, finca 71.860, inscripción tercera.

Valorada en 1.300.000 pesetas.

Dado en Alicante a 2 de julio de 1985.-El Juez, José María Zaragoza Ortega.-El Secretario.-13.944-C (54323).

★

Don José Manuel García Villalba y Romero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Alicante.

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado y procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 60/1985, a instancia de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, contra don Juan Antonio Calero Soria y doña Dolores Coy Bleda, sobre efectividad de préstamo hipotecario por cuantía de 2.668.803 pesetas de principal, se ha señalado para la venta en pública subasta la finca hipotecada que al final se dirá, el próximo día 3 de octubre, a las diez horas, en la Sala Audiencia, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la segunda subasta la cantidad de 3.073.500 pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la primera titula-

ción, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad en efectivo correspondiente al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Finca hipotecada objeto de la subasta

Treinta y siete.—Vivienda situada en la cuarta planta de pisos, sin incluir entreplanta, del edificio general descrito. Es de tipo D. Se compone de vestíbulo, paso, comedor-estar, tres terrazas, tres dormitorios, dos baños y cocina con galería. Está situada en Alicante, partida Los Angeles, Hacienda de Benisaudef, calle Ciudad de Bari, número 7, por donde tienen entrada los altos y con fachadas también a las calles Proyecto y Particular. Extensión: 104 metros y 35 decímetros cuadrados de superficie útil aproximadamente.

Es la finca registral número 69.790 y sus lindes constan en los autos.

También, a instancia de la actora, y para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda subasta, se ha señalado al propio tiempo para la celebración de la tercera subasta, ésta sin sujeción a tipo, el próximo día 31 de octubre, a igual hora y en el mismo sitio que la anterior.

Dado en Alicante a 3 de julio de 1985.—El Juez, José Manuel García Villalba y Romero.—El Secretario.—13.941-C (54320).

AVILA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha en el procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 448/1984, seguido a instancia del Procurador don Agustín Sánchez González, en nombre y representación de Caja Rural Provincial de Avila, contra don Alejandro Gómez García y otros, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez las fincas hipotecadas que al final del presente edicto se describen.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 1 de octubre de 1985, a las once horas, en los locales de este Juzgado, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 9.600.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de las fincas.

Cuarto.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos.

Finca objeto de la subasta

Un chalé sito en el paseo de Don Carmelo, número 12, de Avila, que consta de tres plantas, con terraza y un patio que tiene acceso directo al paseo de don Carmelo, constituyendo una sola

vivienda. Tiene una superficie total de 204,70 metros cuadrados de los cuales corresponden 143,60 metros cuadrados a la parte edificada y el resto, o sea, 61,10 metros cuadrados al patio. Linda: Por la derecha, entrando y espalda, finca de doña Carmen Alvarez Chamorro, e izquierda, con casa de don Leonardo Jiménez Méndez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Avila al tomo 1.361, folio 209, libro 237, finca 4.484, inscripción séptima.

Dado en Avila a 7 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.986-C (54593).

BARCELONA

Edictos

Don Alejandro Buendía Vázquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona.

Doy fe: Que en el expediente de solicitud de convocatoria de junta general de accionistas, número 566 de 1985, seguidos en este Juzgado, se ha dictado la siguiente providencia del Juez señor Salgado Díez:

«En Barcelona a 22 de junio de 1985:

Dada cuenta el anterior escrito, únase a los autos de su razón y se convoca a junta general extraordinaria de accionistas de la Entidad "Fortius, Sociedad Anónima", con domicilio social en esta ciudad, avenida Meridiana, número 338, entresuelo A, para tratar de los asuntos comprendidos en el siguiente orden del día que se proponen:

1.º Cese de los actuales miembros del Consejo de Administración y Consejero-Delegado, examen de su gestión y nombramiento de los indicados nuevos cargos.

2.º Revocación, si procede, de apoderamientos, conferidos hasta el día de celebración de la Junta general.

3.º Dejar sin efecto, o modificar, en su caso, los acuerdos de la Junta general, de fechas 21 de junio de 1983 y 20 de diciembre de 1983, relativos a asignaciones extraordinarias.

4.º Aprobación, en su caso, del acta de la Junta. Se señala para la celebración de dicha Junta general extraordinaria de accionistas el día 5 de septiembre próximo y hora de las diez treinta de su mañana, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, se señala el siguiente día 6, del mismo mes y hora de las diez treinta, para el supuesto de no existir quórum en la primera, la que tendrá lugar en el domicilio social de la Entidad, sito en avenida Meridiana, número 338, entresuelo A, de Barcelona, y se atemperará a las disposiciones de la Ley de 17 de julio de 1951, sobre régimen jurídico de Sociedades Anónimas, y a los propios Estatutos sociales, en cuanto no se opongan a aquélla, debiendo los accionistas para asistir a la Junta depositar las acciones o sus resguardos en la caja social o en Banco, con cinco días de anticipación, por lo menos, a la fecha señalada para la celebración de la Junta. Se designa para presidirla a don Rafael García Fernández, quien tiene aceptado el cargo y a quien se le facilitará testimonio de la presente resolución para que le sirva de acreditación, y procedáse a anunciar la convocatoria acordada por medio de edictos, que se publicarán en el "Boletín Oficial del Estado", tablón de anuncios de este Juzgado y un periódico de gran circulación de esta ciudad, con quince días de antelación, por lo menos, al señalado para la Junta de que se trata, expidiéndose a tal fin los despachos necesarios que se entregaron a la parte solicitante para su diligenciamiento.

Lo mandó y firma el ilustrísimo señor Juez, doy fe.—Ante mí.—Firmados y rubricados.»

Y para que tenga la debida publicidad, se expide el presente en Barcelona a 22 de junio de 1985.—El Juez, Salgado Díez.—El Secretario, Alejandro Buendía Vázquez.—13.933-C (54313).

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 4 de 1981-B, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga de pobre, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra «Aro Gran, Sociedad Anónima», en reclamación de 14.714.545,71 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de las fincas que luego se transcribirán, especialmente hipotecadas por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que, para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados, paseo de Lluís Companys, 1 y 5, el día 9 de octubre próximo a las once horas.

Fincas objeto de subasta

Número 1. Local formado por una nave, destinada a almacén, en planta sótanos del edificio denominado «Centro Comercial Aro Gran», en urbanización del mismo nombre, en zona de playa de Aro. Superficie, 936 metros cuadrados.

Coefficiente, 31,168 por 100.

Inscrita al tomo 1.965, libro 142 de Castillo de Aro; folio 178, finca 9.311, inscripción primera. Tasada en 6.000.000 de pesetas.

Número 2. Local comercial situado en el mismo edificio. Superficie, 302 metros 75 decímetros cuadrados.

Coefficiente, 20,026 por 100.

Tasada en 4.000.000 pesetas.

Número 3. Local comercial en planta baja del mismo edificio. Superficie, 358 metros 62 decímetros cuadrados.

Coefficiente, 23,740 por 100.

Inscrita al tomo y libro anterior, folio 184, finca 9.313, inscripción primera.

Tasada en 5.000.000 de pesetas.

Número 4. Local comercial sito en la planta primera del mismo inmueble. Superficie, 378 metros 34 decímetros cuadrados.

Inscrita al mismo tomo y libro, folio 187, finca 9.314, inscripción primera.

Tasada en 5.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 4 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolin.—El Secretario, A. Jaramillo.—6.904-A (54335).

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.042-1982, F. instado por el «Banco Occidental, Sociedad Anónima», contra don Epifanio Gómez Gómez, he acordado por providencia de fecha 5 de julio de 1985 la celebración de la tercera y pública subasta el día 31 de octubre, a las doce horas, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las finca objeto de subasta son:

Lote I. Finca número 89 de la calle Aprestadora y calle Moderna, número 1, escalera 1.^a, piso entresuelo segunda de la localidad de Hospitalet de Llobregat, inscrita en el Registro de la Propiedad en Hospitalet al tomo 1.142, folio 121, libro 419, finca número 30.463, inscripción segunda, valorada en la cantidad de 1.500.000 pesetas. Mide 55 metros cuadrados. Consta de tres dormitorios, comedor, cocina, paso, recibidor y lavadero.

Lote II. Finca 89, calle Aprestadora y calle Moderna, número 1, escalera 1.^a, 1.^o, 2.^a de Hospitalet de Llobregat, inscrita en el Registro de Hospitalet de Llobregat, al tomo 419, libro 419, folio 129, finca 30.471, inscripción tercera. Mide 55 metros cuadrados. Consta de tres dormitorios, comedor, cocina, aseo, recibidor y galería, valorada en 1.500.000 pesetas.

Lote III. Finca número 89, calle Aprestadora y calle Moderna, número 1 de Hospitalet de Llobregat, piso 2.^o, 2.^a, escalera 1.^a inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat, en el folio 137, finca 30.497, inscripción segunda. Valorada en 1.500.000 pesetas. Mide 55 metros cuadrados. Consta de tres dormitorios, comedor, cocina, aseo, recibidor, y lavadero.

Lote IV. Finca número 89, calle Aprestadora y calle Moderna, número 1 de Hospitalet de Llobregat, piso 1.^o, 1.^a, escalera 2. inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet al folio 173, finca 30.515, inscripción segunda. Valorada en 1.500.000 pesetas. Mide 75 metros cuadrados. Consta de tres dormitorios, comedor, trastero, cocina, aseo, recibidor y lavadero.

Se previene además a los licitadores que la subasta se celebrará sin sujeción a tipo y que no se admitirá postura alguna a la que no preceda el depósito en la Mesa del Juzgado, de una cantidad igual al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta o que el 75 por 100 del precio de su valoración que podrá cederse el remate a tercero y que los gastos de subasta y demás hasta la posesión en su caso serán a cargo del rematante.

Dado en Barcelona a 5 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario.—5.120-6 (54366).

★

En méritos de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 426 de 1984-B, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 5 a instancia del «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Juan Rubio Jovell y doña Carmen Villar Valverde, se ha acordado la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes que a continuación se indicarán, habiéndose señalado para el acto de primera subasta el 4 de octubre próximo, a las once horas. Si por falta de licitadores quedara desierta, se señala desde ahora

segunda subasta para el 5 de noviembre próximo, a las once horas, y si tampoco hubiera licitadores, se señala el 4 de diciembre próximo, a las once horas, para la tercera subasta.

Dichos actos tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la primera subasta el precio de valoración de los bienes. Se rebaja en un 25 por 100 su valor en la segunda subasta, y la tercera, sale sin sujeción a tipo.

Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto, pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado.

En tal supuesto, y en el de asistencia personal, deberán los licitadores consignar en legal forma una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tampoco se admitirán posturas que no cubran los tipos de subasta, pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder a terceros.

Bienes objeto de subasta

Primera finca: Urbana.—Casa chalé, edificio sobre parte del solar número 9, manzana F, parcelación «Mas Ambrós»; edificado 138 metros 63 decímetros cuadrados en planta baja; superficie 553 metros 3 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, tomo 1.829, libro 145, folio 222, finca número 6.986, inscripción quinta.

Teniendo en cuenta las cargas que la gravan, se valora en 2.397.362 pesetas.

Segunda finca: Urbana.—Solar de terreno hábil para edificar, número 11, manzana F, de la mayor finca «Mas Ambrós», superficie 624 metros 95 decímetros cuadrados.

Inscrita en el mismo Registro, libro y folio anterior; finca número 6.987, inscripción primera.

Valorada, teniendo en cuenta cargas: 697.362 pesetas.

Dado en Barcelona a 8 de julio de 1985.—El Secretario, A. Jaramillo.—13.953-C (54331).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.406/1984-1.^a, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, contra la finca especialmente hipotecada por don José María García Álvarez y doña Mercedes Martínez, en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en subasta pública, por tercera vez, término de veinte días, y sin sujeción a tipo, el referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.^a, de esta capital, se ha señalado el día 1 del próximo mes de octubre, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que la finca objeto de subasta está valorada en la suma de 5.000.000 de pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del

cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.^a del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, que consta sólo de planta baja, con su correspondiente distribución interior y servicios. Tiene orientada su puerta principal a la calle de Sueca y se halla rodeada por sus cuatro lados por terreno de la propia finca, formándose una sola unidad, está situada en La Eliana, partida Plà de la Palla, calle de Sueca, número 2. Linda: Por su frente, calle de Sueca, 2; por la derecha, entrando, calle Doctor Trillo; por la izquierda, de don Lorenzo Tamarit y don Joaquín Arbona, y por espalda, resto de la finca matriz de donde se segregó. Ocupa una total superficie de 460 metros cuadrados, de los que la superficie edificada comprende 87 metros cuadrados, destinándose el resto de la superficie no edificada a jardín y cultivándose el resto de la superficie no edificada a jardín y cultivo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Liria, al tomo 1.005, libro 42, Sección La Eliana, folio 4, finca número 3.190, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 9 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario.—6.929-A (54614).

★

Don Germán Fuentès Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad.

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.852/1984, sección A, promovidos por Consorcio Nacional Hipotecario, representado por el Procurador don Jorge Solá Serra, contra la finca hipotecada por doña María del Valle Baena Panadero en reclamación de 15.596.773 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que, para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del

remate, que, si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.^a del edificio nuevo de los Juzgados, paseo de Lluís Companys, 1 y 5, el día 1 de octubre próximo, a las once horas.

Finca objeto de subasta

Casa marcada con el número 2 de la calle Tarasquilla, Matadero y Plazuela del Arcángel, hoy Padre Miguel Molina, de la ciudad de Montilla. Se compone de varios cueros y diversas dependencias y patio. Ocupa una superficie de 335 metros y 15 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montilla, al tomo 182, folio 16, finca número 7.689 triplicado, inscripción 17.

Valorada en 15.300.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 10 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolin.—El Secretario.—13.981-C (54588).

★

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad.

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 383 de 1984 (Sección A), promovidos por «Consortio Nacional Hipotecario, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jorge Sola Serra, contra las fincas hipotecadas por don Antonio Martínez Solana y otra, en reclamación de 20.169.730 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de las fincas que luego se transcribirán especialmente hipotecadas por los demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascripto.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate las cantidades en que han sido tasadas dichas fincas en la escritura de deudor.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados, paseo de Lluís Companys, 1 y 5, el día 30 de septiembre próximo, a las once horas.

Finca objeto de subasta

1. Un solar para edificar situado en Rocafort, calle Marqués de Sotelo, sin número. Superficie 1.475 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Moncada al tomo 412, libro 9 de Rocafort, folio 98 vuelto, finca número 962, inscripción quinta. Valorado en 7.517.512 pesetas.

2. Planta baja, destinada a usos comerciales, sin distribución interior, totalmente cubierta y con acceso por la plaza del País Valencià, y por la calle Conde Girat. Superficie construida 778 metros 8 decímetros cuadrados.

Inscrita en el mismo Registro al tomo 1.173, libro 22 de Rocafort, folio 217, finca número 2.249, inscripción primera.

Valorada en 11.276.229 pesetas.

3. Local en planta de sótano destinado a aparcamiento de vehículos, tiene su acceso mediante rampa existente en la plaza del País Valencià, de superficie construida 617 metros 22 decímetros cuadrados.

Inscrito en el mismo Registro al tomo 1.173, libro 22 de Rocafort, folio 215, finca número 2.248, inscripción primera.

Valorada en 2.620.245 pesetas.

4. Primera planta alta de la izquierda subiendo por la escalera, puerta número uno, destinada a vivienda, compuesta de salón, comedor, despacho, tres dormitorios y el de servicio, cocina, baño, aseo de servicio; de superficie 158 metros 93 decímetros cuadrados, en avenida Jacinto Benavente, 19, de Valencia.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 4 al tomo 497, libro 2 de la sección segunda de Ruzafa, folio 177, finca número 84, inscripción tercera.

Valorada en 5.240.490 pesetas.

5. Primera planta alta de la derecha, subiendo la escalera puerta número dos, del mismo inmueble, avenida Jacinto Benavente, 19, de Valencia, destinada a vivienda; se compone de salón, comedor, despacho, tres dormitorios y el de servicio, baño y aseo de servicio; de superficie 158 metros 93 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Valencia al tomo 497, libro 2 de la sección segunda de Afueras, folio 181, finca número 85, inscripción tercera.

Valorada en 5.240.490 pesetas.

Dado en Barcelona a 10 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolin.—El Secretario.—13.982-C (54589).

★

Don Miguel Ángel Fernández Otero, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta capital.

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de este día, recaída en los autos del procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que goza del beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador don Isidro Marín Navarro, en reclamación de la suma de 164.596.451 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, por importe de 200.000.000 de pesetas, la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla

4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado hasta el momento de la celebración de la subasta.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, y que si se solicitare podrá éste hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada la finca, según consta en la escritura de hipoteca.

Séptima.—Que el acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Lluís Companys, números 1 al 5, 5.^a planta (edificio de los Juzgados), el día 1 de octubre próximo, a las diez treinta horas.

Finca objeto de subasta

Terreno en término de Alicante, partida del Aramajal o Pasío, que mide 2 hectáreas 13 áreas y 19 centiáreas. Linda: Por el este, con la proyectada prolongación de la avenida de la Costa Blanca, que ocupará parte del terreno de la finca por tal lindero, hasta tocar el terreno del solar donde estuvo ubicado el hotel «Playa»; norte, propiedad de los señores Poveda y Coca; oeste, finca del Conde de Casa Rojas, y sur, con la finca matriz, en lo que resta, propiedad de don Juan Sempere Sevilla.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante, tomo 2.096, libro 1.218, folio 129, finca número 71.868, inscripción primera.

La anterior finca ha sido tasada en la suma de 200.000.000 de pesetas.

La meritada finca ha sido especialmente hipotecada por la deudora «Otaga, Sociedad Anónima».

Dado en Barcelona a 11 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez accidental, Miguel Ángel Fernández Otero.—Ante mí, Luis Valentín-Fernández.—13.993-C (54598).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.428/1983-1.^a, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Construcciones Inmobiliarias Hospitalet Cornellà, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra la finca especialmente hipotecada por don José Sánchez Crisol y doña Natividad Pérez Guerrero, en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días y con rebaja del 25 por 100 del precio fijado en la escritura de hipoteca, los referidos inmuebles cuya descripción se especificarán al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Saló Victor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta, de esta capital, se ha señalado el día 7 del próximo mes de octubre, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que las fincas objeto de subasta están valoradas en la suma de: Primera, 5.999.776 pesetas; segunda, 4.000.000 de pesetas, y la tercera, 4.000.000 de pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta

deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservara en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Primera: Número 1. Local comercial en planta baja, a la izquierda según se mira a la fachada del edificio sito en calle del Puente, número 60, de Montcada i Reixac (bifurcación). Tiene una superficie útil de 140 metros 36 decímetros cuadrados. Linderos: Frente, calle del Puente, 60; izquierda, entrando, porción de solar sin edificar, y en líneas exteriores, Drecera del Cim; derecha, vestíbulo general del edificio, caja de escalera y cuarto de contadores, y fondo, resto de solar sin edificar. Coeficiente: 15 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola del Vallès, tomo 900, libro 266 de Montcada, folio 100, finca número 13.900, inscripción primera.

Segunda: Número 4. Vivienda en la primera planta alta, a la derecha según se mira a la fachada del mismo edificio. Tiene una superficie útil de 104 metros, más, como anejo inseparable, una terraza de 13 metros con 53 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor-estar, cocina, baño y cuatro dormitorios. Linderos: Frente, calle del Puente, mediante terraza privativa; izquierda, entrando, vivienda izquierda de su misma planta y patio de luces, y en parte, caja de escalera; derecha, causahabientes de Luis e Isidro Riera, Mercedes Cadena y Antonio Costa y Antonio Mata, mediante terraza privativa, y fondo, porción segregada. Coeficiente: 19 por 100. Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro que la anterior, folio 109, finca número 13.903, inscripción primera.

Tercera: Finca número 6. Vivienda en la segunda planta alta del mismo edificio, a la izquierda, según se mira a la fachada. Tiene una superficie útil de 104 metros, más, como anejo inseparable, una terraza de 13 metros con 53 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor-estar, cocina, baño y cuatro dormitorios. Linderos: Frente, calle del Puente, mediante terraza privativa; izquierda, entrando, vivienda izquierda de su misma planta y patio de luces y, en parte, caja de escalera; derecha, causahabientes de Luis e Isidro Riera, Mercedes Cadena y Antonio Costa, y Antonio Mata, mediante terraza privativa, y fondo, porción segregada. Coeficiente: 19 por 100. Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, folio 115, finca número 13.905, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 12 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario.—13.948-C (54327).

★

Don Antonio Vives Romani Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.387/1981-P, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros contra «Inmobiliaria Gramar, Sociedad Anónima», he acordado por provi-

dencia de fecha actual la celebración de segunda, por quiebra de la anterior, y publica subasta el día 29 de octubre, a las doce, en la Sala Audiencia-de este Juzgado, al tipo que se indica, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo fijado de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es:

Departamento número 1 de la casa en Pineda de Mar, calle Justicia, sin número, planta semisótanos. Local comercial de superficie 167 metros cuadrados, que linda: Al frente, norte, con la calle Justicia; al fondo, sur, finca de don Pablo Rus y Mora; derecha, entrando, oeste, finca de don Juan Rexach y esposa; izquierda, entrando, este, con la calle de Tribala; debajo, solar; encima, planta baja. Cuota de proporcionalidad 13,30 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 627, libro 90, folio 203, inscripción segunda, finca número 7.504. Valorada en la cantidad de 800.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 13 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—6.903-A (54334).

BILBAO

Edictos

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, 791/1984, a instancia de Caja de Ahorros Municipal (litiga en concepto de pobre) contra don Manuel Luis Olivares Torrellas y doña María Paz Muñoz-Quiros Prado, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por tercera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día 4 de septiembre en la Sala de Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que no hay sujeción a tipo.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del precio que sirvió de valoración para la segunda subasta.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y los preferentes al crédito de la actora quedarán subsistentes, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a pública subasta:

Piso primero, letra A, del portal número 2 del edificio compuesto por cuatro portales, sito en Móstoles, Madrid, avenida 2 de Mayo, sin número, hoy 72. Valorado en 2.400.000 pesetas.

Que por ser tercera subasta se celebra sin sujeción a tipo.

Dado en Bilbao a 27 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—6.946-A (54631).

Don Adrián Celaya Ibarra, accidental Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, 180/1985, a instancia de Caja de Ahorros Municipal (litiga en concepto de pobre), contra don Juan José Arévalo Aparicio, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día 11 de septiembre en la Sala de Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra las dos tercera partes del avalúo.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito de la actora quedarán subsistentes, por no destinarse a su cancelación el precio del remate.

Bienes que se sacan a pública subasta:

Departamento número 85 o vivienda izquierda de la planta alta 5.ª del portal número 17 de la calle María Auxiliadora de Baracaldo. Forma parte del bloque III del grupo «María Auxiliadora», de Baracaldo, y consta de «bal», tres habitaciones, comedor, cocina y cuarto de baño. Valorado en 2.450.000 pesetas.

Que la presente finca sale a subasta por segunda vez con una rebaja del 25 por 100 de su valoración.

Dado en Bilbao a 1 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, Adrián Celaya Ibarra.—El Secretario.—6.947-A (54632).

★

Don Adrián Celaya Ibarra, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta capital (Sección 1.ª)

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.308/1984, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao, que litiga acogida a los beneficios legales de pobreza, contra don Rafael Martos Valenzuela y otra, sobre ejecución préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán señalándose para la celebración de la misma las doce treinta horas del día 11 de octubre próximo, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el tipo pactado en escritura de constitución de hipoteca, que fue de 2.737.500 pesetas.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir ninguna otra y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los

hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta:

52. Piso quinto, letra D del portal 2, del edificio compuesto por cuatro portales, avenida Dos de Mayo, sin número; tiene una cuota de participación en los elementos comunes del 0,813 por 100 y está inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcorcón, tomo 1.642, libro 845 de Móstoles, finca 71.220.

Dado en Bilbao a 11 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, Adrián Celaya Ibarra.—El Secretario.—6.911-A (54348).

Don Adrián Celaya Ibarra, accidental Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria 205/1985, a instancia de la Caja de Ahorros Municipal, que litiga en concepto de pobre, contra don Vicente Carcedo Sancho y doña Ana Isabel Inuñacia San Pedro sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once treinta horas del día 27 de septiembre en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación de cargas a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora quedarán subsistentes y sin cancelar por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a pública subasta:

Piso cuarto derecha de la casa número 175 de la avenida del Ejército de Bilbao. Consiste de salón-comedor, cuatro habitaciones, cocina y baño. Mide 109 metros 75 decímetros cuadrados. Le corresponde en los elementos comunes de la casa 8 enteros 75 céntimos de entero por 100, valorado en 3.000.000 de pesetas.

Que la presente finca sale a pública subasta por segunda vez con una rebaja del 25 por 100 de su valoración.

Dado en Bilbao a 11 de julio de 1985.—El Juez, Adrián Celaya Ibarra, accidental.—El Secretario.—6.912-A (54371).

CIEZA

Edicto

Don Fernando López del Amo González, Juez de Primera Instancia de Cieza (Murcia).

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 135 de 1985, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria para declaración de ausencia legal de Soledad Gracia Romero, que fue

vecina de Abarán (Murcia) La Hoya; avenida de Murcia, 84, cuyo expediente se tramita a instancia de la Procuradora doña Piedad Piñera Marin, en nombre de don Antonio Gracia Serrano, mayor de edad, viudo, vecino de Abarán (Murcia) La Hoya, avenida de Murcia, 84, por haberse ausentado la primera de su domicilio sin dejar persona apoderada ni tenerse noticias de su paradero desde hace más de dos años.

Y con el fin de que cualquier persona interesada pueda personarse en el expediente, acuerdo la publicación del presente edicto en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el Juzgado de Paz de Abarán, en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en el diario «ABC» de Madrid, en el diario «La Verdad» de Murcia, y por dos veces, y se anunciará en Radio Nacional de España, también por dos veces y con intervalo de quince días.

Dado en Cieza a 3 de junio de 1985.—El Juez, Fernando López del Amo González.—El Secretario.—13.233-C (51556).

y 2.ª 29-7-1985

CORDOBA

Edicto

Don Julio Márquez de Prado Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Córdoba.

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 457/1983 se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, para la efectividad de un crédito concedido a la Entidad mercantil «Edificios y Aparcamientos de Córdoba, Sociedad Anónima» (EDACOSA), en el que se dice subrogado don Bernardo Serrano Jiménez, actual poseedor de la finca hipotecada; y por providencia de esta fecha, se ha acordado la venta en pública subasta, que se anuncia por primera vez, de dicha finca, que se describe así:

8. Local para aparcamiento, de dos plazas, situado en la zona C de la planta baja, del edificio enclavado, en las calles Conde de Robledo, número 6, Góngora, número 16, y Eduardo Lucena, sin número, de Córdoba. Tiene su acceso por la calle Conde Robledo, número 6, y ocupa una superficie de 34 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con zona común, de circulación; por su derecha entrando, con rampa lateral de subida; por su izquierda, con rampa central de subida; y por su fondo, con vuelo de la entreplanta alta primera de sótano. Cuota: Cero enteros 234 milésimas por ciento. Inscripción tomo 1.117, libro 1.117, número 121 de la sección segunda, folio 174; finca número 7.743, inscripción segunda.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 4 de octubre próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado; previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es de 330.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la

responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Córdoba a 19 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez, Julio Márquez de Prado Pérez.—El Secretario.—13.924-C (54306).

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada.

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado primera y, en su caso, segunda y tercera subasta de los bienes que se diran.

Acordado en los autos de juicio ejecutivo número 65/1984 a instancia de «Banco Industrial de Bilbao, Sociedad Anónima», contra don José Fernando Casas Rubio.

Primera subasta: Día 19 de septiembre a las doce horas. Servirá de tipo el de valoración. No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Segunda subasta (en su caso): Se celebrará el día 17 de octubre a las doce horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Tercera subasta (en su caso): Se celebrará el día 18 de noviembre a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo de segunda, en tercera subasta.

Los títulos de propiedad, suplididos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los interesados en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Urbana: Porción de tierra de secano, hoy vivienda unifamiliar, en término de Huéctor-Vega, en la demarcación del Cortijo de los Rebites, calle Luxemburgo, sin número, compuesta de tres plantas distribuidas en varias dependencias y servicios, con una superficie total construida de 660 metros 76 decímetros cuadrados, distribuidos: La planta primera o semisótano, 261 metros 60 decímetros cuadrados; la planta segunda o baja, 327 metros 46 decímetros cuadrados, y la planta tercera o entreplanta, 71 metros 70 decímetros cuadrados, estando el resto, hasta la total superficie del solar, destinado a patio y jardín. Linda: Calle Luxemburgo; derecha, entrando, doña María Luisa Nacle Bas; izquierda, resto de la finca matriz, y espalda, calle abierta en la finca matriz sin nombre. Ha sido valorada en 37.915.000 pesetas.

Dado en Granada a 21 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.977-C (54585).

GUADALAJARA

Edictos

De conformidad con lo acordado por el ilustrísimo señor don Julián Muelas Redondo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Guadalajara y su partido, en autos de juicio ejecutivo número 326 de 1983, seguidos a instancia de la Procuradora doña María Mercedes Roa Sánchez, en nombre y representación del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra

Jon Eduardo Lirola Bajo y doña María Luisa Rodríguez Esteban, sobre reclamación de cantidad, se anuncia primera subasta de los bienes embargados a los demandados, que se describen a continuación:

1. Piso tercero, C, portal 2, de la calle Constitución, 22, de Guadalajara, destinado a vivienda, con una superficie de 70,73 metros cuadrados útiles. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Guadalajara, al folio 169 del tomo 1.172, libro 248, sección primera, finca número 22.471. Valorado en 2.595.881 pesetas.

2. Piso primero, número 8, de la casa número 4 de la calle Rio Duero, de San Sebastián de los Reyes, con una superficie construida aproximada de 100 metros 55 decímetros cuadrados; consta de estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, dos cuartos de aseo y dos terrazas. Inscrito al tomo 600, libro 103, folio 55, finca 8.578. Valorado en 2.235.860 pesetas.

3. Solar en Cifuentes, al sitio de «El Rollo», con superficie de 1.776,50 metros cuadrados, de los que 290 metros cuadrados se destinan a calle y 1.486,50 metros cuadrados a solar edificable. Inscrito en el tomo 256, folio 207, libro 33 del Ayuntamiento de Cifuentes, finca número 2.425. Valorado en 4.087.875 pesetas.

4. Finca letra B, parcela de terreno en término de Cifuentes, al sitio de «El Rollo», de una superficie de 250 metros cuadrados, sobre la que se halla construida una vivienda unifamiliar del tipo A, letra B, con superficie de 97 metros 60 decímetros cuadrados, en planta baja y alta y entre ambas, más un porche con una superficie construida de 163 metros 94 decímetros cuadrados y útil de jardín, digo de 163,40 metros cuadrados, destinándose el resto a jardín. Valorada en 6.054.505 pesetas.

5. Finca letra C, parcela de terreno en término de Cifuentes, al sitio de «El Rollo», de una superficie de 250 metros cuadrados, sobre la que se halla construida una vivienda unifamiliar del tipo A, letra C, con superficie de 97 metros 60 decímetros cuadrados, de planta baja y alta y entre ambas, más un porche con una superficie construida de 160 metros 40 decímetros cuadrados, destinándose el resto de la parcela a jardín. Valorada en 6.054.505 pesetas.

6. Finca letra D, parcela de terreno en término de Cifuentes, al sitio de «El Rollo», de una extensión de 250 metros cuadrados, encontrándose construidos sobre la misma una vivienda unifamiliar del tipo A, letra D, con una superficie de 97 metros 60 decímetros cuadrados, de planta baja y alta y entre ambas, más un porche con superficie construida de 163 metros 40 decímetros cuadrados, destinándose el resto a jardín. Valorada en 6.054.505 pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 10 de octubre próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de tasación, en lo que han sido tasadas cada una de las fincas descritas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad de por lo menos el 20 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de poder ceder el remate a un tercero y verificarse por el licitador que lo desee en pliego cerrado, que depositarán en la Mesa del Juzgado, con antelación a la celebración del acto, debiendo consignar junto a aquél la cantidad expresada en la condición anterior.

Quinta.—El precio del remate deberá hacerse efectivo dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación.

Sexta.—Los títulos de propiedad de dichos inmuebles han sido suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, obrando en autos la certificación de cargas de los inmuebles, que pueden ser examinados por los licitadores que lo deseen, con cuya titulación deberán conformarse sin derecho a exigir ninguna otra.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes a los créditos del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se anuncia la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 en el precio del tipo, para el día 12 de noviembre siguiente, en el mismo lugar y hora, y si tampoco hubiere postores, se anuncia la tercera subasta el día 10 de diciembre siguiente, en el mismo lugar y hora que las anteriores, sin sujeción a tipo.

Dado en Guadalajara a 11 de julio de 1985.—El Secretario.—13.940-C (54319).

★

De conformidad con lo acordado por el ilustrísimo señor don Julián Muelas Redondo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Guadalajara y su partido, en autos de juicio ejecutivo número 425/1982, seguidos a instancia del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señorita Roca Sánchez, contra «Arquitectura Guadalajara-Madrid, Sociedad Anónima», y don Fidel Heranz López, sobre reclamación de cantidad, por medio del presente se anuncia la subasta para la venta de los bienes siguientes:

1. Mitad indivisa del local 9.º, vivienda de la casa en la calle Ramón y Cajal, número 20, de Guadalajara, planta alta, derecha, con superficie de 92,59 metros cuadrados, más una terraza en su fachada principal de 12,11 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 959, libro 144, sección primera, de Guadalajara, folio 200, finca número 11.808, inscripción tercera, valorada en 1.993.660 pesetas.

2. Mitad indivisa de una dieciochoava parte del local primero de la calle Ramón y Cajal, número 20, de Guadalajara, destinado a planta de sótano garaje, formando una sola nave con su correspondiente rampa y superficie de 336 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 959, libro 144, sección primera, de Guadalajara, folio 192, finca 11.792, inscripción tercera, valorada en 218.298 pesetas dicha mitad.

Estas dos fincas corresponden a los bienes embargados al demandado don Miguel Heranz Lopez.

3. Como de la propiedad de «Arquitectura Guadalajara-Madrid, Sociedad Anónima», estudio señalado con la letra A, en planta tercera de la casa número 15 de la calle Angel Muñoz, de Madrid, Canillas. Inscrita al tomo 65, libro 538, folio 192, finca número 39.213. Valorada en 4.115.900 pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 30 de septiembre, a las once horas, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo el precio de tasación.
Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo mencionado.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad de por lo menos el 20 por

100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a terceros el remate y verificarse por el licitador que lo desee en pliego cerrado, que depositarán en la Mesa del Juzgado, con antelación a la celebración del acto, debiendo consignar junto a aquél la cantidad expresada en la condición anterior.

Quinta.—La certificación de cargas y de títulos obran en autos y pueden ser examinados por los licitadores que lo deseen, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor se entenderán subsistentes, quedando el rematante subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—El precio del remate habrá de hacerse efectivo dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta se anuncia la celebración de la segunda, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, para el día 28 de octubre próximo, también en el mismo lugar y hora; en el caso de que no concurren postores a la segunda subasta se celebrará la tercera el día 28 de noviembre próximo, también en el mismo lugar y hora, sin sujeción a tipo.

Dado en Guadalajara a 11 de julio de 1985.—El Secretario.—13.939-C (54318).

IBIZA

Don José María Roig Vich, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de esta ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de procedimiento judicial sumario de ejecución hipotecaria número 390/1984, seguidos a instancia de la Procuradora doña Mariana Viñas Bastida, en nombre y representación de «Banca March, Sociedad Anónima», seguidos contra don Jaime Ribas Vingut, en reclamación de la cantidad de 4.037.468 pesetas en concepto de principal, intereses y costas, habiéndose acordado en los referidos autos sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días los bienes que se embargaron al demandado y que luego se dirán, bajo las siguientes condiciones.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Isidoro Macabich, número 4, en los siguientes señalamientos:

Primera subasta: El día 23 de septiembre y hora de las doce.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores previamente consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Sin embargo, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositándose en la Mesa del Juzgado, conforme el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de poder ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de las fincas han sido sustituidos por la pertinente certificación registral, hallándose de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, pudiendo ser examinados por los licitadores y entendiéndose que los mismos las aceptan como bastantes.

Quinta.—Las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, enten-

diéndose que el rematante queda subrogado en la obligación de las mismas:

Bienes objeto de subasta

Primer lote.—Finca número 13.354. Urbana. Entidad registral número uno, o sea, local comercial o almacén de la planta baja de un edificio de cuatro plantas, con fachada principal a la calle San Rafael de la villa de San Antonio Abad; tiene una superficie de 97 metros cuadrados; lindante: Derecha, entidad registral número dos; izquierda, muro lateral del edificio; fondo, fachada posterior, y frente, fachada principal. Cuota de participación en el total inmueble, doce coma cinco enteros por ciento. Es parte de la finca 4.966-N, al folio 97 de este libro, inscripción tercera.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Segundo lote.—Finca número 13.355. Urbana. Entidad registral número dos, o sea, local comercial o almacén de la planta baja de un edificio de cuatro plantas, con fachada principal a la calle San Rafael de la villa de San Antonio Abad; tiene una superficie de 97 metros cuadrados; lindante: Derecha, muro lateral del edificio; izquierda, entidad registral número uno; fondo, fachada posterior, y frente, fachada principal. Cuota de participación en el total inmueble, doce coma cinco enteros por ciento. Es parte de la finca 4.966-N, al folio 97 de este libro, inscripción tercera.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Tercer lote.—Finca número 13.357. Urbana. Entidad registral número 4, o sea, vivienda en planta piso primero, puerta segunda de un edificio de cuatro plantas, con fachada principal a la calle San Rafael de la villa de San Antonio Abad; tiene una superficie de 92,5 metros cuadrados, distribuida en diversas dependencias y habitaciones; lindante: Mirando desde dicha calle, derecha, muro lateral del edificio; izquierda, patio interior, hueco de escalera y entidad registral número tres; fondo, fachada posterior, y frente, fachada principal. Cuota de participación en el total inmueble, doce coma tres enteros por ciento. Es parte de la finca 4.966-N, al folio 97 de este libro, inscripción tercera.

Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Ibiza a 10 de julio de 1985.—El Juez, José María Roig Vich.—13.973 (54581).

LA CORUÑA

Edicto

Don Julián Rodríguez Gil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de La Coruña.

Hago público: Que en este Juzgado, con el número 194 de 1985, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Víctor López-Rioboo y Batanero, contra don Gabriel González López y doña María Elena Eiroa Álvarez, sobre reclamación de crédito hipotecario, en el cual se acordó sacar a pública subasta por término de veinte días y por primera vez, el bien que luego se dirá.

Para la celebración de tal acto, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señaló la hora de once del día 27 de septiembre de 1985, haciéndose saber a los licitadores que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que los mismos aceptan como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que servirá de tipo para la

misma, sin que sea admitida postura alguna inferior a ella, la cantidad de 328.680 pesetas, pactada en la escritura de hipoteca.

Bien objeto de subasta

Partido judicial de La Coruña. Municipio de Culleredo.

Número veintiuno.—Piso quinto, letra H, del cuerpo o ala número uno, destinado a vivienda, compuesto de «hall», pasillo, cinco habitaciones, cocina y cuarto de baño, con inclusión del derecho conjunto de copropiedad sobre los otros elementos del edificio necesarios para su adecuado uso y disfrute. Mide 69 metros 83 decímetros cuadrados de superficie útil, y linda: Frente, rellano de la escalera y escaleras y piso quinto, letra F de este mismo cuerpo o ala; derecha, entrando, piso quinto, letra G de este mismo cuerpo o ala y escaleras; izquierda, vuelo de calle sin nombre, perpendicular a carretera de Madrid a La Coruña, y espalda, vuelo de carretera de Madrid a La Coruña. Forma parte del bloque urbano sin número, del lugar de Haciaadama, denominado «Edificio Ria del Burgo», integrado por dos cuerpos o alas independientes, señalados con los números uno y dos, y representa dos enteros diecinueve centésimas por ciento en el valor total del inmueble, elementos comunes y gastos.

Dado en La Coruña a 9 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, Julián Rodríguez Gil.—El Secretario.—6.938-A (54623).

LORCA

Edicto

Don Juan José Calvo Serraller, Juez de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Lorca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 181 de 1984, a instancia del Procurador señor Aguirre Soubrier, en nombre y representación del «Banco de Crédito Comercial, Sociedad Anónima», sucursal de Murcia, contra doña Rosa Rodríguez García, vecina de Vélez Rubio (Almería), con domicilio en plaza Doctor Guirao, número 1, en reclamación de la suma de 1.750.000 pesetas, sus intereses al 20 por 100 anual y costas, y en los mismos se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca que se describirá.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 25 de septiembre del año en curso y hora de las diez de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría.

Segunda.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, que lo es de 3.700.000 pesetas.

Quinta.—Todos los postores deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor de los bienes o acompañando el resguardo de haberlo hecho, digo, de su valoración para tomar parte en la subasta.

Sexta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe del 20 por 100 del valor de los bienes o acompañando el res-

guardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Séptima.—Se señala para la segunda subasta el día 29 de octubre y hora de las diez de su mañana, y para la tercera subasta el día 29 de noviembre del año en curso y hora de las diez de su mañana.

El bien que se subasta es:

La finca cuya descripción es la siguiente: En término municipal de Puerto Lumbreras, diputación del Esparragal, sitio conocido por tierra de Jerez, un trozo de tierra en balcón y de secano, con una superficie de 65 áreas 21 centiáreas 55 decímetros cuadrados, o 1 fanega 2 celemines del marco de mil varas. Linda: Norte, don Fabián Molina González; sur, José «Carrillo»; este, don Agustín Marín Túniz, y oeste, carretera general de Murcia a Granada. Inscripción primera del tomo 1.966, folio 64, finca número 33.540. Valorada para efectos de la subasta en la suma de 3.700.000 pesetas.

Dado en Lorca a 18 de mayo de 1985.—El Juez, Juan José Calvo Serraller.—El Secretario.—13.959-C (54351).

LUGO

Edicto

Don Modesto Pérez Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 decano de Lugo.

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lugo se tramita procedimiento ejecutivo ordinario número 405/1984, en el que es demandante el «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Mourelo Caldas, frente a los ejecutados Dolores Guerreiro Soengas, José García Guerreiro, Gloria Pérez Merodio, Fernando Pena Vigo y María del Carmen García Arias, todos mayores de edad y vecinos de Lugo, reclamandoles 4.000.000 de pesetas de principal y 1.500.000 pesetas para costas, habiéndose trabado embargo, sacándose a subasta los siguientes bienes:

1. Casa sita en la calle de San Roque, número 110, de Lugo, compuesta de planta baja y tres plantas altas, de 8 metros de frente a dicha calle por 14 de fondo. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

2. Casa sita en la calle de San Roque, número 112, de Lugo, que consta de planta baja, segunda y ático, de 8 metros de frente a dicha calle por 14 metros de fondo. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

3. Finca sita en Hombreiro, obtenida de la agrupación de las denominadas «Tenza de Carballo» y «Monte do Carballo de Medio», con una superficie total de 10.300 metros cuadrados, que linda: Al norte, con antiguo camino, hoy finca de José López Núñez; sur, pista; este, Bienvenido López López, y oeste, Jesús González Sancosme. Existe en dicha finca una edificación, compuesta por planta baja y semisótano de 25 metros cuadrados, la primera de madera en forma de hórreo y la segunda de mampostería y obra de fábrica. Hay también en la parte alta de la finca un depósito de agua de forma cilíndrica. Superficie aproximada de 2.000 metros cuadrados destinada a árboles frutales en plantación regular. Valorada en 7.500.000 pesetas.

La subasta se celebrará por lotes, formado por cada una de las partidas referidas, hasta cubrir la referida cantidad reclamada y se señala para el acto del remate el día 10 de septiembre próximo, a las doce horas; haciéndose saber a los posibles licitadores que para tomar parte en ella habrán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de dicho valor y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; que los títulos de propiedad de los bienes subastados se encuentran de manifiesto en esta Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en ella, previniéndoles además que los

licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, con las demás prevenciones de Ley. En igual forma se celebrará la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, que tendrá lugar el día 7 de octubre, a las once horas, así como la tercera, sin sujeción a tipo, que tendrá lugar el día 4 de noviembre, a las once horas.

Dado en Lugo a 3 de julio de 1985.-El Magistrado-Juez, Modesto Pérez Rodríguez.-El Secretario.-13.942-C (54321).

MADRID

Edictos

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Madrid.

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario 573/1983, a instancia de la Caja Postal de Ahorros contra don Jesús Marjaliza Corral y María Catalina Villa Bueno, se ha acordado sacar a la venta la finca hipotecada que después se describe, en segunda subasta pública y término de veinte días.

Para celebrarla se ha señalado el día 1 de octubre del actual, a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.-No se admitirá postura alguna inferior a la cantidad de 3.668.000 pesetas, con la rebaja del 25 por 100.

Segundo.-Habrá de consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo.

Tercero.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Descripción de la finca hipotecada:

«Departamento número 26.-Vivienda en la planta ático, puerta segunda, de la casa número 1-5 de la calle Cadi, de Prat de Llobregat. Se compone de vestíbulo, paso, comedor-estar, terraza, tres dormitorios, baño, cocina y lavadero. Cabida, 87 metros 42 decímetros cuadrados. Linda: Frente, entrando al departamento, con rellano de acceso, patio de luces y vivienda puerta primera; a la derecha, entrando, con vivienda puerta tercera; a la izquierda, con edificio contiguo, y al fondo, con proyección vertical de la calle Cadi. Tiene arriba la cubierta y abajo la planta quinta. Coeficiente: En elementos y gastos comunes, 2,98 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat número 3, al tomo 655, libro 174, folio 75, finca 15.397, inscripción primera».

Y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a 21 de febrero de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-13.998-C (54603).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Madrid.

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario 930/1984, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José Lazcano Zabaleta y doña Margarita Zabaleta Zabaleta, se ha acordado sacar a la venta las fincas hipotecadas que después se describen, en primera subasta pública.

Para celebrarla se ha señalado el día 1 de octubre a las doce horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.-No se admitirá postura alguna inferior a la cantidad fijada en la escritura de hipoteca que al final de cada una se señala.

Segundo.-Habrá de consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo.

Tercero.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

I. Finca nueve.-Piso quinto interior derecha, tipo B, de la casa número 40, hoy 11, de la calle de Elgoyen, de 77 metros 19 decímetros cuadrados útiles; consta de vestíbulo, comedor, cocina, dos dormitorios, cuarto de aseo con polibán, terraza o solana en la fachada principal y balcón en la posterior. Linda: Derecha, entrando al piso, fachada principal; este, a calle Elgoyen; frente, al cine parroquial; izquierda, fachada posterior; oeste, a terreno de Bautista Zabaleta, y fondo, cierre ciego que separa esta casa de la contigua, calle de Elgoyen, número 10. Le corresponde el local o trastero en planta baja número dos, de 12 metros 20 decímetros cuadrados útiles, con entrada por la calle de Elgoyen o fachada principal, que linda: Derecha, entrando, local tres, de José Otermin; izquierda, portal y caja de escalera, y fondo, locales cinco y seis, de viuda de Ansoarena y Juan Barriola. Le corresponde un 9 por 100 de participación en los elementos comunes del edificio y en derechos y cargas por razón de la comunidad. Inscrito en el tomo 3.825, folio 17, finca número 3.341 del Registro de la Propiedad número 3 de Pamplona. Cantidad fijada en la escritura de hipoteca a efecto de subasta: 5.850.000 pesetas.

II. Finca veinte.-Vivienda o piso cuarto C o derecha frontal, subiendo las escaleras de acceso del edificio denominado «Lagún-Artea», sito en la calle de Elgoyen, sin número de demarcación, hoy número 6, en jurisdicción, de Leiza; es del tipo C y tiene una superficie construida de 138 metros y 82 decímetros cuadrados, equivalentes a 113 metros 27 decímetros cuadrados útiles. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, cocina, cuatro dormitorios y dos cuartos de baño. Linda: Izquierda, entrando, fachada oeste, camino vecinal, terreno propio por medio; derecha, carretera, terreno propio por medio; al fondo, fachada norte, camino de Area, terreno propio por medio; al frente, piso B, de su misma planta. Cuota de copropiedad en los elementos comunes del total edificio: 7 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Pamplona número 3, al tomo 4.034, folio 112, finca número 3.595.

Cantidad fijada en la escritura de hipoteca a efectos de subasta: 10.530.000.

Dado en Madrid a 17 de mayo de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-13.987-C (54594).

★

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Madrid, en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 68/1984-V, a instancia de la Caja Postal de Ahorros contra don José Antonio Rodríguez Manrique y doña María Teresa Rodríguez Plaza, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada siguiente:

En Algete (Madrid). Finca número 10. Piso tercero, número 2 del portal 35. Fase tercera de la urbanización «Pryconsa», al sitio de «Cruz del Albillo». Ocupa una superficie aproximada de 109 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, terraza y tendedeño. Linda: Por su frente, mirando desde la fachada principal o noreste del edificio, por donde tiene su acceso, con rellano de escalera, hueco de ascensor, piso número 3 de su misma planta y portal y resto de finca matriz; derecha, con dicho resto; izquierda, con hueco de ascensor, rellano de escalera y piso número 1 de su misma planta y portal, y fondo, con resto de finca matriz. Cuota, 4,507 por 100-respecto del total valor del inmueble. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, al tomo 2.977, libro 86 de Algete, folio 255, finca registral 6.648, inscripción segunda.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, segunda planta, el día 3 de octubre próximo, a las diez horas de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de subasta es el de 3.000.000 de pesetas, fijado a tal fin en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del indicado tipo, sin la que no serán admitidos.

Tercero.-Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona.

Cuarto.-Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinto.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Sexto.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 18 de junio de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-13.923-C (54305).

★

Don José María Gil Sáez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 18 de los de Madrid.

Hago saber: Que en Procedimiento Sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 715/1984, instado por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José Galindo Aragón, he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 3 de octubre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de subasta es el de 211.708 pesetas, fijando a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.-Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el artículo 2.º o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.-Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Vivienda izquierda o B, de la planta baja del portal o casa número 2 de la calle del Palmito (bloque número 23 de la Urbanización «Las Colinas» de Algeciras). Consta de varias habitaciones y servicios. Ocupa una superficie útil de 64 metros 73 decímetros cuadrados y una superficie total construida de 80 metros 72 decímetros cuadrados. Tomando como frente la fachada oeste del edificio, linda: Por el frente, con la calle del Palmito; por el fondo, con la plaza del Agua Clara; por la izquierda, con vivienda del otro portal de este bloque; y por la derecha, con hueco de escalera y con el zaguán de entrada general al portal. Está señalada con la letra F en la Cédula de Calificación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Algeciras, tomo 511, libro 248, folio 169, finca 18.090, inscripción tercera.

Valorada en la suma de 211.708 pesetas a efectos de subasta.

Dado en Madrid a 19 de junio de 1985.-El Magistrado-Juez, José María Gil Sáez.-El Secretario.-13.922-C (54304).

★

En los autos de procedimiento judicial sumario número 1.225-A/1984 que se sigue ante el Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, por los trámites del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador señor Guinea y Gauna, en representación de Caja Postal de Ahorros, contra don Carlos López Gómez y doña Hortensia García Talavera, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, por providencia de este fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días y precio fijado en la escritura de hipoteca, la finca hipotecada siguiente:

Número trece, piso cuarto, número 1, del portal 33. Fase tercera de la urbanización «Pryconsa», al sitio de Cruz del Albillo. Ocupa una superficie aproximada de 106 metros cuadrados. Su cuota de participación en los elementos comunes es del 4,383 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz (Madrid), al tomo 2.977, libro 86 de Algete, folio 172, finca registral número 6.630, inscripción primera.

Para cuyo remate se ha señalado el día 27 de septiembre próximo a las diez horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, 1, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta el de 3.000.000 de pesetas fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo; que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al rédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y

queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 26 de junio de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario accidental.-13.997-C (54602).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado penden autos número 7/985-S, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano, en nombre y representación de Caja Postal de Ahorros contra don Carlos López Iglesias y doña Juana Rodado Concha, en los que ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de Juzgados, 3.ª planta, se ha señalado el día 9 de octubre próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de 3.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa de Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 al menos del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En San Fernando de Henares (Madrid). Bloque de edificación situada en la mazana D de la Urbanización COPASA, con acceso por el portal 52.

7-8. Piso 4.º, letra A, situado en la 4.ª planta sin contar la baja. Ocupa una superficie construida aproximada de 82,50 metros cuadrados y está distribuido en diferentes compartimentos y servicios. Linda: Al frente, meseta de planta, escalera y vivienda letra B de su misma planta; derecha, entrando, finca matriz; izquierda, zona ajardinada interior del bloque, y fondo, casa número 51. Se le asigna una participación de 0,58 por 100 en los elementos comunes generales y en el valor de todo el bloque, y otra de 11,80 por 100 en los elementos comunes relativos de la casa número 52 a que pertenece.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcalá de Henares al tomo 2862, libro 93, folio 133, finca 6531, inscripción primera..

Dado en Madrid a 26 de junio de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-13.927-C (54309).

★

Don Eduardo Hijas Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 24 de Madrid.

Hace saber: Que en el expediente de jurisdicción voluntaria, seguido con el número 73 de 1985, a instancia de don Fernando Méndez Leite, sobre adopción plena del menor Dagfinn Ivan Sivertsen García-Pardo, se ha acordado citar y llamar, mediante el presente, a don Dagfinn Albert Sivertsen, padre de dicho niño, cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que comparezca

en este Juzgado dentro del plazo de diez días con el fin de que pueda hacer las alegaciones que estime pertinentes respecto de la adopción que se pretende, apercibiéndole que, de no verificarlo, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 28 de junio de 1985.-El Magistrado-Juez, Eduardo Hijas Fernández.-El Secretario, Antonio García Galán.-13.943-C (54322).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado penden autos número 1263/1984 S, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano y Arbex en nombre y representación de Caja Postal de Ahorros contra don Juan Martínez Pérez y doña Mercedes Albadalejo Sánchez en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de Juzgados, 3.ª planta, se ha señalado el día 7 de octubre próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de 129.230 pesetas, fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa de Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 al menos del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se indica

En Algezares (Murcia). Escalera 2.ª 12. Vivienda tipo B, con salida directa a la calle llamada Subida a San Roque, a través del pasillo de acceso y distribución, escalera, zaguán y portal correspondiente, con idéntica superficie, distribución y linderos que la vivienda tipo B, situada en el piso 2.º de viviendas, escalera segunda número 8 de la propiedad horizontal, salvo por el fondo, que lo hace con a vivienda tipo B de su misma planta y escalera número 11 de esta propiedad horizontal. Se le atribuye una cuota de participación, en relación con el total valor del inmueble, de seis enteros noventa y seis centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia II, sección 7.ª, libro 26, folio 143, finca 2.078, inscripción primera.

Dado en Madrid a 28 de junio de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-13.926-C (54308).

★

Don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Madrid.

Por medio del presente, hago saber: Que bajo el número 838/1984-D, se siguen autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador señor Ortiz de Solórzano, contra don José Luis del Ángel Matey y doña María Luisa Hidalgo Amaro, sobre reclamación de préstamo hipotecario, y en

los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, la finca hipotecada que es la siguiente:

Piso bajo, letra A, del bloque 59 de la urbanización denominada «Parque Reyes Católicos» hoy calle Alegría, 59, en Alcalá de Henares. Está situado en la planta baja del edificio. Consta de «hall» de entrada, comedor-estar, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño; ocupa una superficie aproximada de 61 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con terreno de la finca o fachada principal del edificio a la que tiene dos ventanas; por la izquierda, con patio interior derecha al que tiene una ventana y puerta de entrada, piso letra D de esta planta, hueco de escalera y cuarto de servicio; por el fondo, con medianería que le separa del bloque 58, y por el frente, con portal y pasillo de acceso a la escalera donde tiene su entrada el piso. Se le asigna el valor total de la finca elementos y gastos comunes una cuota de participación de 2,54 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares al tomo 2.828, libro 689, folio 106, finca número 49.894.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla número 1, el próximo día 30 de septiembre, a las diez treinta horas de su mañana, en las condiciones siguientes:

Primera.—Sevirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.600.000 pesetas, rebajada la misma en un 25 por 100.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo, las cuales podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores previamente consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los autos y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en aquellos.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», a 9 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, José Enrique Carreras Gistán.—El Secretario.—13.921-C (54303).

★

Don Jaime Juárez y Juárez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente bajo el número 811 de 1985, instado por el Procurador don José de Murga Rodríguez, en el que por providencia de esta fecha se ha tenido por solicitada la declaración de suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Ramac, Sociedad Anónima», con domicilio social en esta capital, calle Maldonado, 25.

Y para general conocimiento y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 12 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.118-3 (54364).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 26 de Madrid.

Hace saber: Que el próximo día 18 de septiembre de 1985, a las diez horas de su mañana, tendrá

lugar en el domicilio social de la Entidad «Rey y Asociados, Sociedad Anónima», calle de Claudio Coello, número 38, de esta capital, la Junta extraordinaria de dicha entidad, cuyo orden del día será el siguiente:

Primero.—Renovación, si procede, en sus cargos a los miembros del Consejo de Administración y elección de nuevos miembros para dichos cargos.

Segundo.—Decidir sobre la conveniencia de continuar la Empresa en su actividad ó sobre la disolución de la Sociedad.

Y para su publicación, con quince días de antelación como mínimo, en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 16 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—14.011-C (54657).

★

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 1.566/1984, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra «Promociones Inmobiliarias Getafé, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, las fincas que más adelante se describen, por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 23 de octubre próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, Edificios de los Juzgados, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 1.531.700 pesetas, fijada a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 de dichas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastante a los efectos de la titularidad de las fincas subastadas.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores a que se refiere la regla y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá efectuarse a calidad de ceder a terceros.

Descripción de las fincas

En Torrejón de la Calzada (Madrid), calle Eulalia Sauquillo, 7:

Número 27.—Vivienda segundo, número 3, que linda: Al frente con el rellano de la escalera y patio; por la derecha, entrando, con vivienda segundo número 2 de su planta; por la de la izquierda, con patio y vivienda, segundo, número 3, del portal número 5, de la calle de doña Eulalia Sauquillo, y, por el fondo, con zona limitrofe a la carretera de Navalcarnero a Chinchón. Consta de vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cocina, aseo y terrazas. Ocupa una superficie de 81 metros 55 decímetros cuadrados construidos. Le corresponde una participación en el total valor, elementos y gastos comunes del edificio a que pertenece, de 3,26 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Parla, al tomo 395, libro 20, folio 124, finca número 1.384, inscripción segunda.

Y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a 26 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).—13.791-C (53831).

MÁLAGA

Edictos

Don Rafael Rodríguez Hermida, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Málaga.

Hago saber: Que en este Juzgado, a instancia del «Banco Industrial del Mediterráneo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Enrique Carrión Mapelli, contra don Gustavo Adolfo Cochard y doña María Jesús Broncano Campos, se tramitan los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 173/1984 y los bienes y finca especialmente hipotecada siguiente:

«Casa chalé, vivienda unifamiliar, enclavada en parcela de terreno correspondiente de la finca San Antón, situada en el partido del mismo nombre, término municipal de Málaga. Consta de dos plantas, la inferior distribuida en hall, sala de estar, salón, comedor, cocina y porche, y la planta superior en distribuidor, cinco dormitorios dobles y tres baños, así como de terraza en dormitorios. Ocupa una superficie construida en vivienda en el nivel inferior de 108 metros y 57 decímetros cuadrados y 85 metros 1 decímetro cuadrado en porche, y en vivienda de la planta superior 128 metros y 27 decímetros cuadrados en terraza. La superficie no ocupada por la edificación se destina a zonas de acceso y jardín. La parcela sobre la que se encuentra edificada ocupa una superficie de 800 metros cuadrados y linda: Al norte, con la avenida de San Antón; por el este, con terrenos de la urbanización; al sur, con calle los Magnolios, y al oeste, con parcela propiedad de la Cooperativa Asarquía. Inscrita en el tomo 1.181, folio 95, finca número 36.237, inscripción quinta del Registro de la Propiedad número 2 de Málaga.»

Esta finca ha sido tasada a efecto de subasta en la cantidad de 8.500.000 pesetas.

A instancia del acreedor hipotecario se manda en proveído de esta fecha sacar a pública subasta la expresada finca hipotecada, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado para la primera el día 25 de septiembre próximo y hora de las once, sirviendo de tipo la suma asignada en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a la misma, debiendo consignar los postores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo fijado para poder tomar parte en la subasta; para la segunda subasta, caso que no hubiese postores, se señala el día 25 de octubre y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, en su caso, el día 25 de noviembre y hora de las once, y sin sujeción a tipo.

Los autos y certificaciones del Registro comprensivas de las inscripciones de dominio y derechos reales a que está afecta el inmueble se halla de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Málaga a 22 de junio de 1985.—El Magistrado-Juez, Rafael Rodríguez Hermida.—El Secretario.—5.195-3 (55660).

★

Don José Luis Suárez Bárcena de Llera, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Málaga.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos que se siguen en este Juzgado con el número

1.377/1984, a instancia de «Textiles y Confecciones Europeas, Sociedad Anónima», contra don Rafael Ruiz Rodríguez, se saca a la venta en pública subasta el bien embargado a dicho demandado y que se dirá, por término de veinte días bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta, por lo que respecta a la primera, el de tasación de los bienes y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los bienes salen a subasta a instancia de la actora, sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad, encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad y los autos y certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anterior y las preferentes, si las hubiera al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Las posturas y remate podrán hacerse a calidad de ceder a tercero, en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se señala el día 26 de septiembre próximo, a las once de su mañana; y en prevención de que no hubiese postor en la misma, se señala para la segunda el día 29 de octubre siguiente, con la rebaja del 25 por 100 de la primera, en el mismo lugar y hora y, por último, para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, también en el mismo lugar y hora, el día 26 de noviembre siguiente.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Parcela de terreno, de unos 304 metros cuadrados aproximadamente, en partido de Los Almendrales, Torre de San Telmo, denominada Paredas, en Málaga. Inscrita en el Registro 2, al tomo 432, folio 66, finca número 9.974. Sobre la misma se ha construido una casa de planta baja, de unos 160 metros cuadrados. Valorada pericialmente en conjunto en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 17 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, José Luis Suárez Bárcena de Llera.—El Secretario.—5.194-3 (55659).

OVIEDO

Edicto

Don Agustín Azparren Lucas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Oviedo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, en virtud de lo acordado en providencia del día 1 de la fecha dictada en autos de procedimiento de la Ley Hipotecaria y de Prenda, número 205/1985, a instancia de «Corberó, Sociedad Anónima», con domicilio en Esplugas de Llobregat (Barcelona), contra «Lacarpí, Sociedad Anónima», con domicilio en Oviedo, se anuncia subasta pública por primera vez de los bienes que se describen al final.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 30 de septiembre de 1985 actual, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad no inferior al 15 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Tercera.—Los licitadores podrán tomar parte en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, comprensiva de las inscripciones de dominio y derechos reales a que está afecto el inmueble, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la (titularidad), digo la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes hipotecados que son objeto de subasta

Establecimiento mercantil dedicado a taller de carpintería, sito en calle Argañosa, 64, bajo, de Oviedo, el derecho arrendaticio sobre el indicado local, las instalaciones fijas y permanentes existentes en el mismo tiempo de la ejecución de la hipoteca, en cuanto fueren propiedad de la sociedad hipotecada, y la siguiente maquinaria, destinada a satisfacer de un modo permanente las necesidades del referido negocio: 1) Escudradora modelo «Boser-SC», de 3.200 milímetros de corte, serie CO, número 1544370. 2) Aspiradora de polvos modelo «Rierge-Facoz», serie Facoz, número 866816. 3) Canteadora modelo «Ghiesse», de cantos plásticos, serie CH, número 1.0081, tipo EE-2. 4) Banco neumático de compresión modelo inyección, 1/2 CV de potencia, serie SP-30/8, número matrícula M61, según consta en dicha escritura, inscrita en el Registro especial de Hipoteca Mobiliaria y Prenda sin desplazamiento de posesión del Registro de la Propiedad, con fecha 16 de abril de 1984, número 394, al tomo 4.º folio 58, liquidada de los correspondientes derechos reales, conforme acredita la copia auténtica que de ella se acompaña como documento número 1.

Dado en Oviedo a 7 de mayo de 1985.—El Magistrado-Juez, Agustín Azparren Lucas.—El Secretario.—13.989-C (54596).

PONTEVEDRA

Edicto

El ilustrísimo señor don Luciano Varela Castro, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pontevedra,

Hago público: Que en este Juzgado se tramitan con el número 407/1983 autos reglados por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Enrique Devesa Pérez-Bobillo, en nombre y representación de Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, contra don Manuel Bea Alfonso y doña Carmen Rodríguez Domínguez, mayores de edad, industrial él y labores ella, vecinos de El Grove, con domicilio en la avenida González Besada, s/n, sobre efectividad de un crédito hipotecario que afecta a la siguiente finca:

Finca urbana: En la villa de El Grove, en la avenida González Besada, solar denominado «Pardellos» o «Confin», de 3 áreas 14 centiáreas y 40 decímetros cuadrados, sobre la cual se ha construido una casa, con frente a la calle Orense, que ocupa la superficie de 240 metros cuadrados y se compone de planta baja y cuatro pisos, destinada a industria de hostelería. Linda toda la finca: Al norte, herederos de José Bea Galinanes; sur, Manuel y Carmen Bea Alfonso; este, calle de Orense, y oeste, José Prieto Araujo y camino.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Cambados, a los folios 19, 19 vuelto y 20 vuelto del libro 21 de El Grove, finca número 2.410.

Fue valorada a efectos de subasta en la cantidad de 17.000.000 de pesetas.

Las diligencias de subasta tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio

de Justicia, la primera, el día 9 de septiembre próximo, a las doce horas, por el tipo de tasación expresado; para la segunda, el día 4 de octubre siguiente, también a las doce horas, con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y para la tercera se señala, en su caso, el día 31 de octubre, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se hace constar que los autos y la certificación del cargas del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todos los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Pontevedra a 2 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, Luciano Varela Castro.—El Secretario judicial.—14.004-C (54651).

PRIEGO DE CORDOBA

Edicto

Don Enrique Nieto López, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo instados por «Comercial Auto Accesorios, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Serrano Villuendas, contra don Antonio Valdivia Pérez y don Cristóbal López Sánchez, vecinos de ésta, registrados con el número 1/1985 (cuantía 161.268 pesetas), se ha acordado por providencia de esta fecha sacar a subasta por término de veinte días las siguientes fincas embargadas:

Casa situada en la calle Noria, número 4, de esta ciudad de Priego, cuya medida superficial es de 10 metros de fachada por 3,50 centímetros de fondo, que hace un total de 37 metros cuadrados. Linda: Por la derecha entrando, con otra casa de Manuel Ruiz, la cual pisaba antes la planta baja de la de este número; por la espalda, con patios de la de don Manuel Ruiz; y por la izquierda, con la de María Josefa Corpas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido a nombre de don Antonio Valdivia Pérez, casado con doña Mercedes Corpas Padillas, en el libro 334 de Priego, folio 217 vuelto, finca número 235, inscripción vigésima.

Casa marcada con el número 5 de la calle Loja, de esta ciudad, compuesta de tres plantas que comprenden varias habitaciones y patio, ocupando toda ella una extensión superficial de 108 metros cuadrados. Linda: Por la derecha entrando, con otra de Pedro Carrillo Expósito; por la izquierda, con la que fue de los sucesores de don José Padilla Cid; y por la espalda, con huerto de don José Luis Castilla Ruiz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido a nombre de don Cristóbal López Sánchez, casado con doña Enriqueta García Ollero, en el libro 378 de Priego, folio 244, finca número 29.400, inscripción primera.

Para que tenga lugar la primera subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, se señala el día 2 de octubre del corriente año, a las doce horas, y en previsión de que en ella no hubiese postor, se señala para la segunda el día 6 de noviembre, y para la tercera, en su caso, el 4 de diciembre del corriente año, ambas a las doce horas y en el lugar indicado. La tercera subasta sin sujeción a tipo.

La certificación de cargas expedida por el Registro de la Propiedad se encuentra unida a los autos, no habiéndose aportado por los demandados los títulos de las fincas, conformándose la parte actora con la certificación de cargas aludida.

Servirá de tipo para la primera subasta en cuanto a la casa número 4 de la calle Noria, de esta ciudad, la suma de 8.000.000 de pesetas, en

que ha sido valorada y la casa número 5 de la calle Loja, de esta ciudad, la suma de 9.500.000 pesetas.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo de los bienes que sirve de tipo para la primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y en los remates, que podrán hacerse en calidad de ceder el mismo a un tercero, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, en cuanto a la primera subasta, en cuanto a la segunda, con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Los documentos aludidos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, pudiendo examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubieren, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, lo que se hace público a los efectos procedentes.

Priego de Córdoba, 12 de julio de 1985.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—13.937-C (54317).

PUIGCERDA

Edicto

En meritos de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de esta Villa y su demarcación, en providencia de esta fecha dictada en procedimiento sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Caja de Ahorros Provincial de Gerona, que litiga acogida al beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Juan Planella Sau, contra don Juan Sirvent Pujol, don Luis Sirvent Pujol y don Enrique Baldrich Lledo, para hacer efectivo un crédito hipotecario de 15.000.000 de pesetas, intereses legales y costas, en garantía de cuya responsabilidad se constituyó hipoteca sobre las siguientes fincas.

1.º Por 1.400.000 pesetas de capital prestado, su prorrata de intereses y 280.000 pesetas de las señaladas para costas. Local de negocio, sito en planta baja, se compone de una sola dependencia. Tiene una superficie de 81,76 metros cuadrados. Linda: Al norte, con departamento número 11; al sur, con número 13 y porción segregada en vuelo; al este, con el río Ter, y al oeste, con zona común de paso. Tiene asignada una cuota de participación de 1,766 por 100. Inscrito al tomo 587, libro 57 de Ripoll, folio 125, finca 3.855.

2.º Por 1.700.000 pesetas de capital prestado, su prorrata de intereses y 260.000 pesetas de las señaladas para costas. Local de negocio sito en planta baja, se compone de una sola dependencia. Tiene una superficie de 71,05 metros cuadrados. Linda: Al norte, con departamento número 12 y zona de paso; al sur, con porción segregada en vuelo; al este, con porción segregada en vuelo y departamento número 12, y al oeste, con escalera de acceso a las plantas sótanos. Tiene asignada una cuota de participación de 1,535 por 100. Inscrito al tomo 587, libro 57 de Ripoll, folio 128, finca número 3.898.

3.º Por 2.400.000 pesetas de capital prestado, su prorrata de intereses y 480.000 pesetas de las señaladas para costas. Local destinado a negocio sito en planta primera, se compone de una sola dependencia. Tiene una superficie de 168,70 metros cuadrados. Linda: Al norte, con vuelo de la calle Maciá Bonaplata; al sur, con el departamento número 17; al este, con el río Ter, y al oeste, con caja de escalera y ascensor de acceso a los pisos del bloque A y escalera de acceso y zona de paso. Tiene asignada una cuota de participa-

ción de 3,036 por 100. Inscrito en el tomo 587, libro 57 de Ripoll, folio 131, finca 3.901.

4.º Por 1.300.000 pesetas de capital prestado, su prorrata de intereses y 260.000 pesetas de las señaladas para costas. Local destinado a negocio, sito en planta primera, se compone de una sola dependencia. Tiene una superficie de 72,89 metros cuadrados. Linda: Al norte, con departamento número 16; al sur, con departamento número 18; al este, con el río Ter, y al oeste, con zona de paso común. Tiene asignado una cuota de participación de 1,312 por 100. Inscrito al tomo 587, libro 57 de Ripoll, folio 134, finca 3.902.

5.º Por 1.400.000 pesetas de capital prestado, su prorrata de intereses y 280.000 pesetas para costas. Local destinado a negocio, sito en planta primera, se compone de una sola dependencia. Tiene una superficie de 72,91 metros cuadrados. Linda: Al norte, con departamento número 17; al este, con el río Ter; al sur con departamento número 19; y al oeste, con zona de paso común. Tiene asignado una cuota de participación de 1,312 por 100. Inscrita al tomo 587, libro 57 de Ripoll, folio 137, finca 3.903.

6.º Por 1.500.000 pesetas de capital prestado, su prorrata de intereses y 300.000 pesetas para costas. Local destinado a negocio, sito en planta primera, se compone de una sola dependencia. Tiene una superficie de 80,84 metros cuadrados. Linda: Al norte, con departamento número 18; al sur, con departamento número 20 y porción agregada en vuelo; al este, con el río Ter y porción segregada en vuelo, y al oeste, con zona de paso común. Tiene asignado una cuota de participación de 1,455 por 100. Inscrita al tomo 587, libro 57 de Ripoll, folio 140, finca 3.904.

7.º Por 2.000.000 pesetas de capital prestado, su prorrata de intereses y 400.000 pesetas para costas. Local destinado a negocio, sito en planta primera, se compone de una sola dependencia. Tiene una superficie de 108,70 metros cuadrados. Linda: Al norte, parte con zona de paso común y parte con el departamento número 19; al sur, con porción segregada en vuelo; al este, parte con el departamento número 19 y parte con porción segregada en vuelo, y al oeste, con escalera de acceso a los pisos del bloque B) y departamento número 21. Tiene asignado una cuota de participación de 1,957 por 100. Inscrito al tomo 587, libro 57 de Ripoll, folio 143, finca 3.905.

8.º Por 1.700.000 pesetas de capital prestado, su prorrata de intereses y 340.000 pesetas para costas. Local destinado a negocio, sito en planta primera, se compone de una sola dependencia. Tiene una superficie de 94,08 metros cuadrados. Linda: Al norte, parte con zona de paso común y departamento número 22; al sur, parte con porción segregada en vuelo y parte con el río Freser; al este, con escaleras de acceso al bloque B) y departamento número 20, y al oeste, parte con departamento número 22 y parte con el río Freser. Tiene asignado una cuota de participación de 1,695 por 100. Inscrito al tomo 587, libro 57 de Ripoll, folio 146, finca 3.906.

9.º Por 2.000.000 pesetas de capital prestado, su prorrata de intereses y 400.000 pesetas para costas. Local destinado a negocio, sito en planta primera, se compone de una sola dependencia. Tiene una superficie de 111 metros cuadrados. Linda: Al norte, parte con departamento número 10 y escaleras de acceso al bloque B), B-2); al sur, con departamento número 21; al este, con zona de paso común, y al oeste, con río Freser. Tiene asignado una cuota de participación de 1,998 por 100. Inscrita al tomo 587, libro 57 de Ripoll, folio 149, finca 3.907.

Por el presente se anuncia la venta en segunda subasta pública y por término de veinte días de las fincas anteriormente descritas, formando cada una de ellas un lote distinto y por los siguientes valores:

Departamento número 12 (finca registral número 3.897), 2.100.000 pesetas.

Departamento número 13 (finca registral número 3.898), 1.950.000 pesetas.

Departamento número 16 (finca registral número 3.901), 3.600.000 pesetas.

Departamento número 17 (finca registral número 3.902), 1.650.000 pesetas.

Departamento número 18 (finca registral número 3.903), 1.350.000 pesetas.

Departamento número 19 (finca registral número 3.904), 2.250.000 pesetas.

Departamento número 20 (finca registral número 3.905), 3.000.000 de pesetas.

Departamento número 21 (finca registral número 3.906) 2.550.000 pesetas.

Departamento número 22 (finca registral número 3.907), 3.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado el día 16 de octubre próximo, a las doce horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo para cada lote, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que se corresponda a los mejores postores, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca y que aparece señalada a cada una de las fincas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse este en calidad de cederlo a un tercero.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 131, regla 7.ª, de la Ley Hipotecaria, y en cumplimiento de lo ordenado en dicha resolución, se hace público a los oportunos efectos.

Puigcerdá, 9 de julio de 1985.—El Juez.—6.910-A (54341).

SABADELL

Edicto

Don Joaquín de Oro Pulido y López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Sabadell.

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado bajo el número 800/1984 a instancia de Caja de Ahorros de Sabadell, representada por el Procurador don Enrique Baste Sole, contra Juan Manuel Rodríguez Martín he acordado, por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que seguidamente se describe habiéndose señalado el acto del remate a las diez horas del día 1 de octubre de 1985, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la Regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, enten-

diéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que se sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos y devolviéndose, seguidamente del remate, dichas consignaciones a sus respectivos dueños excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 1.837.500 pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo el mejor postor ceder el remate a un tercero.

Finca que se subasta:

Urbana, número 102, piso 12-puerta 7 de la casa sita en Cornellá, ciudad satélite de San Ildefonso, avenida San Ildefonso 6, antes núcleo I torre C, de superficie 51,58 metros cuadrados. Cuota del 0,90 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet 2 al tomo 939, libro 101, folio 225, finca 6.271.

Sabadell, 2 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, Joaquín de Oro Pulido y López.—El Secretario judicial.—6.905-A (54336).

SALAMANCA

Edicto

Don Argimiro Domínguez Arteaga, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Salamanca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 694/1982, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador señor García Sánchez, en nombre y representación de «Créditos Salmantinos, Sociedad Anónima», contra don Pedro Prieto Gutiérrez y doña Antonia Casquero Anta, en reclamación de 1.434.665 pesetas de principal y 350.000 pesetas para costas, cuyos autos se encuentran en ejecución de sentencia y en los que a instancia de la parte actora se ha acordado sacar a primera, segunda y tercera y pública subasta y término de veinte días, como de la propiedad de la parte demandada, los bienes embargados que se indican a continuación, bajo las siguientes:

Condiciones

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 1 de octubre próximo, a las once horas de su mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 2 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para ser examinados por cuantos lo deseen, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que si la primera subasta quedara desierta, se anuncia una segunda que tendrá lugar en la misma Sala el día 31 de octubre, a las once

horas de su mañana, celebrándose en igual forma que la anterior, con la rebaja del 25 por 100 de su tasación, debiéndose consignar el 20 por 100 de este tipo.

Sexta.—Que si la segunda subasta también quedara desierta, se anuncia una tercera subasta que tendrá lugar en la misma Sala Audiencia el día 29 de noviembre, a las trece horas de su mañana, sin sujeción a tipo, habiendo de consignar para tomar parte en la misma el mismo tanto por ciento que para la segunda y que se celebra en la forma prevista en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, debiendo consignar el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Bienes que se subastan

Un piso vivienda tipo, letra C, quinta planta, portal 1 de la casa sita en carretera de León, en Benavente, valorada en la cantidad de 2.750.000 pesetas.

Una casa en Benavente, número 8 de la avenida Federico Silva, antes carretera de Madrid, valorada en la cantidad de 12.000.000 de pesetas.

Dado en Salamanca a 11 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, Argimiro Domínguez Arteaga.—13.968-C (54578).

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Doña María Jesús Alía Ramos, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 4 de Santa Cruz de Tenerife y su partido judicial

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 396/1982 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria instado por la entidad Caja General de Ahorros de Canarias, contra la compañía «Cobasa, S. A. I.» y contra el tercer poseedor don Miguel A. Pino Tejera, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, y por el 75 por 100 del precio que se dirá, la siguiente finca:

Número dieciocho: Vivienda señalada como izquierda de la planta baja del bloque distinguido con el número 32, en el «Conjunto Residencia Ofra Urbanización» en esta capital. Le corresponden 79 metros y 97 decímetros cuadrados de superficie, de los que 71 metros y 89 decímetros cuadrados son de superficie propia. Linda (según su entrada) al frontis, o norte, con zaguan de entrada, piezas auxiliares, rellano de escalera, hueco de ascensor y vivienda identificada como derecha en la misma planta; a la derecha, o poniente, con zona libre existente a espaldas del inmueble; a la izquierda, u oriente, con zona libre frontal que da a la calle Sargento Provisional y vía «B» de la urbanización, y al fondo, o sur, con vivienda del bloque 31. Inscrición: libro 506, folios 36 y 36 vuelto, finca número 36.520, inscripciones segunda y tercera. Valor: 1.175.000 pesetas.

Se ha señalado para el acto del remate el próximo día 27 de septiembre, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle Ruiz de Padrón, 3, bajo las siguientes condiciones: Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en el Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del precio que servirá de tipo en esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que sean inferiores al 75 por 100 del valor de la finca, que los autos y certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del

remate, que podrá hacerse a calidad de cederlo a tercera persona.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 17 de junio de 1985.—La Magistrada-Juez, María Jesús Alía Ramos.—El Secretario.—5.196-3 (55661).

TARRAGONA

Edicto

Don Manuel Camino Paniagua, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Tarragona y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 355/1984, se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra doña Dolores Nolla Martorell, y habiéndose acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública y tercera subasta, y sin sujeción a tipo alguno, la finca hipotecada que se dirá, y es:

Once, Vivienda puerta primera, tipo A, existente en la quinta planta en alto del edificio situado en esta ciudad, calle Alcalde Segimón, donde actualmente está señalado de números 29-31, esquina a la avenida Mariano Fortuny, sin número, de superficie útil, 88 metros 96 decímetros cuadrados; se compone de recibidor, comedor-estar, cocina, paso, cuatro habitaciones dormitorio, baño, ascó, galería, lavadero y terraza; lindante al norte, con hueco del ascensor y proyección vertical a la calle Alcalde Segimón; al sur, con el solar número 3; al este, con caja y rellano de la escalera, hueco del ascensor y la vivienda puerta segunda, tipo B, de esta misma planta; y al oeste, con finca de «Contas, Construcciones y Viviendas Sociedad Anónima».

Representa una cuota en el total del valor de la finca, elementos comunes y gastos del 7,399 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus, al tomo 2.036, libro 92 de Reus, sección segunda, folio 39, finca 7.150, inscripción segunda.

Valorada en 5.122.000 pesetas.

Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 27 de septiembre y hora de las diez. Podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero. Para toma parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del valor de la finca que sirvió de tipo para la segunda subasta, y que era de 3.841.500 pesetas. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Asimismo se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tarragona a 11 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, Manuel Camino Paniagua.—Ante mi.—5.417-3 (54363).

TERRASSA

Edictos

En virtud de lo acordado por su señoría en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 611/1984, promovidos por Caja de Ahorros de Terrassa, que litiga como pobre, representada por el Procurador don Vicente Ruiz Amat, contra doña Francisca Abilia Andreu Saura, por medio del presente, se saca a venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio abajo indicado, la finca que se dirá, y se señala el

día 5 de noviembre, a las doce horas, de resultar desierta la misma, en segunda subasta con rebaja del 25 por 100 de dicho precio, se señala el día 15 de noviembre, a las doce horas, y de resultar también desierta ésta, se señala en tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 27 de noviembre, a las doce horas, todas ellas a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Terrassa, bajo las siguientes condiciones:

Deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado, previamente, o en establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del tipo pactado en la escritura de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que sean inferiores al expresado tipo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo mencionado estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de la finca hipotecada

Porción de terreno en Papiol, sobre parte del cual hay una pequeña edificación de planta baja con cubierta de tejado, señalada de número 21 de la bajada de Minguet o Can Minguet. Tiene la finca una superficie de 250 metros cuadrados o sea 6.616,44 palmos; de los cuales la edificación ocupa 7 metros de frente por 7 metros de fondo, o sean 49 metros cuadrados, aproximadamente y el resto es jardín o terreno circundante. Linda: En junto, al frente en línea de 15 metros con dicha bajada, y por los demás lados, con don Jesús Pellicós o sus respectivos sucesores.

Inscrita al tomo 1.361, folio 104, finca número 1.815, inscripción primera.

Dado en Terrassa a 10 de julio de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-6.909-A (54340).

★

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Terrassa y su partido, en proveído de hoy dictado en autos seguidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 364/1983, a instancia de Caja de Ahorros de Terrassa, que litiga con el beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don Joaquín Sala i Prat, contra Juan Manuel Crehuet Villamayor, Angel Rodríguez Sánchez, Isabel Rodríguez Ocaña y Ramón Esteve Abad, por medio del presente se saca a pública subasta por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca que luego se dirá, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 30 de octubre de 1985 y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta; que este tendrá lugar sin sujeción a tipo, y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo de mención estarán de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El valor pactado en la escritura de hipoteca es el de 3.804.710 pesetas, habiendo servido de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 de dicha

cantidad, siendo la finca objeto de subasta la siguiente:

Piso quinto, puerta 2.ª de la casa sita en el término municipal de Terrassa, con frente a la calle Eugenio D'Ors número 1. Se compone de recibidor, pasillo, comedor y cuatro habitaciones. Superficie 82 metros 10 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa, al tomo 2.205, libro 648, sección segunda, folio 92, finca 42.272.

Dado en Terrassa a 10 de julio de 1985.-El Juez.-El Secretario.-6.906-A (54337).

★

Doña María Eugenia Alegret Burgues, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Terrassa.

Hago saber: Que en procedimiento seguido en este Juzgado al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 633/1983 instado por «Caja de Ahorros de Terrassa», que litiga de pobre, contra Carmen Tortosa Fuentes y Jose Valdeperas Gil, he acordado, por providencia de esta fecha, la celebración de tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo alguno, para el día 18 de octubre de 1985, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, bajo las condiciones establecidas en la Ley Hipotecaria y en su Reglamento y previniendo a los licitadores que deberán conformarse para su examen con los títulos de propiedad obrantes en esta Secretaría, sin que puedan exigir otros y que subsisten las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, entendiéndose que el rematante los aceptará y quedará subrogado en su responsabilidad, sin que sea destinado a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta:

Local comercial, número 3, en la planta baja, parte derecha del edificio sito en Olesa de Montserrat, en la avenida del Ejército Español, hoy rambla de Cayalunya número 22-32, que forma parte de la escalera con acceso por el número 30, de superficie 73 metros 30 decímetros cuadrados sin distribución interior y con aseo. Linda según la orientación general del edificio: Frente con rambla de Cayalunya, por donde abre puerta de acceso: derecha, local comercial número 20 de dicha rambla, departamento número 5; izquierda, vestíbulo de entrada a la escalera y caja de escalera; y fondo, hueco del ascensor y local comercial destinado a parking, que es el departamento número 3. Tiene como anexo un local en la planta altillo de superficie 67 metros cuadrados, que se comunica con la planta baja mediante una escalera interior, sin distribución interior. Linda: Frente, con el vuelo sobre dicha rambla; derecha, altillo comercial del local comercial número 2, que es el departamento número 5; izquierda, caja de escalera y parte con patio de luces; y fondo, con caja de escalera y parte con patio de luces y altillo puerta segunda de la misma escalera. Inscrita al tomo 2.191, libro 132 de Olesa de Montserrat, folio 58, finca número 7.161.

Valoración pactada en 6.042.400 pesetas.

Terrassa, 10 de julio de 1985.-La Magistrada-Juez, María Eugenia Alegret Burgues.-El Secretario.-6.908-A (54339).

VALLADOLID

Edicto

Don Antonio Anaya Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 1.358/1981-B, a instancia de «Gober Industrial, Sociedad Limitada», contra Felipe Marugán Cuenca y Celedonia Hernández Hernández, sobre pago de cantidades, en el que a instancia de la parte ejecutante y en periodo de ejecución de sentencia, se sacan a la

venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que después se resenan, advirtiéndose:

Primero.-Que la subasta es primera y se celebrará en este Juzgado el día 26 de septiembre, a las once de la mañana.

Segundo.-Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercero.-Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a qué, el importe de la consignación antes indicada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.-Para el supuesto de que no existiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 25 de octubre, a las once de la mañana.

Quinto.-Si en la segunda subasta tampoco hubiere postores se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de noviembre, a las once de la mañana, con las mismas condiciones establecidas anteriormente, si en esta se ofreciere postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexto.-Que la certificación de cargas del Registro está de manifiesto a los licitadores en Secretaría para ser examinada; que los bienes se sacan a subasta sin suplir los títulos de propiedad a instancia de la parte actora, lo que se acepta por los que tomen parte en la subasta, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Una finca sita en Muñopedro (Segovia), de 19 áreas y 70 centiáreas, con una casa-disco-teca de 300 metros cuadrados, ubicada en dicha finca. Inscrita en el tomo 2.444, folio 114, finca 2.990 del Registro de la Propiedad de Santa María de Nieva. Tasado todo ello pericialmente en la cantidad de 8.500.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 17 de julio de 1985.-El Juez, Antonio Anaya Gómez.-El Secretario.-5.193-3 (55658).

VIGO

Edictos

Don Juan Manuel Lojo Aller, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de Vigo y su partido judicial.

Hago público: Que ante este Juzgado, con el número 239 de 1984, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Galicia, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Sarabia Vidal, contra la Entidad mercantil «La Chalupa, Sociedad Anónima», con domicilio en Lugo, plaza de España, 2-1.º-D, sobre acción real hipotecaria del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, y con intervalo de veinte días, la finca hipotecada siguiente:

Sitio de Puente de Río Mayor, abajo de la carretera de Vivero a Ribadeo, de 60 áreas, a monte, que linda: Norte y oeste, con el río Mayor; sur, carretera, y este, muro de cierre de herederos de Ramona Fernández. Dentro de esta finca y hacia el lindero sur-este, ocupando 298 metros 24 decímetros cuadrados, existe construido un edificio que consta de planta semisótano y planta baja, destinado a cafetería y restaurante, construido con estructura de hormigón armado, tabicones de ladrillo, doble hueco y cubierta, cuenta con los servicios de agua, luz, electricidad y desagües. Inscrición, tiene registro abierto en el tomo 471, libro 50, finca número 5.998. Valorada en 24.000.000 de pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Fecha y condiciones de subasta

La subasta se celebrará, simultáneamente, en este Juzgado y en el de igual clase de Mondoñedo (Lugo), el día 10 de diciembre de 1985, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Por ser la tercera subasta no se fijará tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta será preciso depositar, por lo menos, el 10 por 100 del tipo de tasación, en la Secretaría de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto.

Tercera.—Podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vigo a 3 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Lojo Aller.—El Secretario.—13.951-C (54329).

★

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Vigo y su partido.

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 135 de 1985, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo, representada por el Procurador don Ricardo Estévez Lagos, contra los esposos don Juan Manuel Iglesias Leiras y doña Consuelo Marqués Rodríguez, mayores de edad, y vecinos de esta ciudad, en reclamación de cantidad, y en los que se acordó sacar a pública subasta, por primera vez, y por término de veinte días, el bien inmueble especialmente hipotecado siguiente:

Urbana. Tres.—Planta baja, izquierda, o número uno, con destino comercial o industrial, del edificio número uno de la avenida de Zamora y sin él, a la calle Gondomar, de esta ciudad de Vigo. Mide 57 metros 75 decímetros cuadrados, y linda: Norte, o frente, calle de Gondomar; sur, planta baja central o número tres; este, rampa de bajada al sótano, y oeste, portal de acceso a los pisos, cuarto de contadores y caja de la escalera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo, en el tomo 600, libro 313 de Vigo, Sección 1.^a, folio 216, finca 32.098, inscripción segunda. Valorada por las partes para el caso de subasta en 6.100.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 7 de noviembre próximo, hora doce de su mañana, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de subasta es el importe fijado por las partes en la escritura de constitución

de hipoteca, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta, pudiéndose hacer posturas por escrito en sobre cerrado, depositándose en este Juzgado, junto con aquél, el importe correspondiente para tomar parte en la misma o acompañando resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que podrá concurrirse con la condición de ceder el remate a tercero, y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario.

Dado en Vigo a 10 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Romero Lorenzo.—5.119-5 (54365).

ZARAGOZA

Edictos

Don Carlos Onecha Santamaría, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Zaragoza.

Hace saber: Que el día 25 de septiembre de 1985, a las once horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, de las fincas que a continuación se describen, hipotecadas en garantía de un crédito que se realiza en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 199/1984, seguidos a instancia de la Procuradora senora Bonilla, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja (que litiga con el beneficio legal de justicia gratuita), contra don Enrique Capdevila Roque y doña Rosa Pac Gistau.

Bienes objeto de la subasta y precio de tasación

(Todos ellos sitos en AINSA, avenida Pirenaica)

1. Número 6. Vivienda en la primera planta del edificio, escalera 1, sito a la izquierda de la escalera, tipo A. De una superficie útil de 106,15 metros cuadrados y una cuota de participación del 3,44 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Boltaña al tomo 437, libro 12, folio 172, finca 1.288.

Valorada a efectos de subasta en 3.347.000 pesetas.

2. Número 9. Vivienda en la planta tercera del edificio, escalera 1, a la derecha de la escalera, tipo A. De una superficie útil de 106,15 metros cuadrados y una cuota de participación del 3,44 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Boltaña al tomo 437, libro 12, folio 178, finca 1.291.

Valorada a efectos de subasta en 3.347.000 pesetas.

3. Número 11. Vivienda en la planta de buhardillas, tipo E, escalera 1, a la derecha de la escalera. De una superficie útil de 98,11 metros cuadrados y una cuota de participación del 3,40 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Boltaña al tomo 437, libro 12, folio 182, finca 1.293.

Valorada a efectos de subasta en 3.093.000 pesetas.

4. Número 12. Vivienda en la planta de buhardillas, escalera 1, a la izquierda de la escalera, tipo E. De una superficie útil de 98,11 metros cuadrados y una cuota de participación del 3,40 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Boltaña al tomo 437, libro 12, folio 184, finca 1.294.

Valorada a efectos de subasta en 3.093.000 pesetas.

5. Número 13. Vivienda en la primera planta, escalera 2, tipo B, a la derecha. De una superficie útil de 89,45 metros cuadrados y una cuota de participación del 2,89 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Boltaña al tomo 437, libro 12, folio 186, finca 1.295.

Valorada a efectos de subasta en 2.820.000 pesetas.

6. Número 15. Vivienda en la planta primera, a la izquierda, escalera 2, tipo D. De una superficie útil de 84,24 metros cuadrados y una cuota de participación del 2,72 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Boltaña al tomo 437, libro 12, folio 190, finca 1.297.

Valorada a efectos de subasta en 2.656.000 pesetas.

7. Número 16. Vivienda en la planta segunda, escalera 2, a la derecha, tipo B. Tiene una superficie útil de 89,45 metros cuadrados y una cuota de participación del 2,89 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Boltaña al tomo 437, libro 12, folio 192, finca 1.298.

Valorada a efectos de subasta en 2.820.000 pesetas.

8. Número 18. Vivienda en la planta segunda, escalera 2, a la izquierda, tipo D. De una superficie útil de 84,24 metros cuadrados y una cuota de participación del 2,72 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Boltaña al tomo 437, libro 12, folio 196, finca 1.300.

Valorada a efectos de subasta en 2.656.000 pesetas.

9. Número 19. Vivienda en la tercera planta, escalera 2, a la derecha, tipo B. De una superficie útil de 89,45 metros cuadrados y una cuota de participación del 2,89 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Boltaña al tomo 437, libro 12, folio 198, finca 1.301.

Valorada a efectos de subasta en 2.820.000 pesetas.

10. Número 21. Vivienda en la planta tercera, escalera 2, a la izquierda, tipo D. De una superficie útil de 84,24 metros cuadrados y una cuota de participación del 2,72 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Boltaña al tomo 437, libro 12, folio 202, finca 1.303.

Valorada a efectos de subasta en 2.656.000 pesetas.

11. Número 22. Vivienda en la planta de buhardillas, tipo F, a la derecha, escalera 2. De una superficie útil de 86,65 metros cuadrados y una cuota de participación del 3,03 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Boltaña al tomo 437, libro 12, folio 204, finca 1.304.

Valorada a efectos de subasta en 2.732.000 pesetas.

12. Número 23. Vivienda en la planta de buhardillas, tipo G, escalera 2, en el centro. De una superficie útil de 65,37 metros cuadrados y una cuota de participación del 2,29 por 100.

Valorada a efectos de subasta en 2.060.000 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Boltaña al tomo 437, libro 12, folio 206, finca 1.305.

13. Número 24. Vivienda en la planta de buhardillas, escalera 2, tipo H, a la izquierda. De una superficie útil de 82,41 metros cuadrados y una cuota de participación del 2,88 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Boltana al tomo 437, libro 12, folio 208, finca 1.306.

Valorada a efectos de subasta en 2.597.000 pesetas.

A estos efectos se hace constar que para tomar parte en la subasta será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; que se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en ellas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a 10 de julio de 1985.-El Magistrado-Juez, Carlos Onecha Santamaria.-El Secretario.-43.961-C (54353).

El Juez de Primera Instancia número 3 de Zaragoza.

Hace saber: Que en autos ejecutivo número 1.484 de 1984-A, a instancia del actor Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representado por la Procuradora Señora Bonilla y siendo demandado don Enrique Causada Torrente y dona Araceli Capdevilla Buesa, con domicilio en Huesca, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de este, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.-Los títulos de propiedad no han sido presentados por lo que se advierte que salen a subasta a instancia de la actora y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 23 de septiembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 21 de octubre siguiente; en esta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 18 de noviembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes

1. Finca 1.-Local en sótano con superficie construida de 17,94 metros cuadrados. Forma parte de una casa en Huesca en el paseo de Ramón y Cajal, número 25. Inscrito al folio 119, tomo 1.576 del archivo, libro 227 de Huesca, finca 18.458, inscripción segunda.

Valorada en 250.000 pesetas.

2. Finca 2.-Local en sótano con una superficie construida de 22,08 metros cuadrados. Forma parte de la casa en Huesca en el paseo de Ramón y Cajal, número 25. Inscrita al folio 115, del tomo 1.576, libro 227 de Huesca, finca 18.454, inscripción segunda.

Valorada en 250.000 pesetas.

3. Finca 3.-Local en sótanos, con una superficie construida de 137,51 metros cuadrados. Es el departamento número 1 de una casa en Huesca, calle Luis Mur Ventura, número 4. Inscrita al folio 33, tomo 1.463, libro 176, finca 12.774, inscripción décima.

Valorada en 1.500.000 pesetas.

4. Finca 4.-Participación indivisa de cero enteros setecientos treinta y cuatro milésimas, con el uso y disfrute del aparcamiento 81, que tiene una superficie aproximada de 16,50 metros cuadrados; forma parte de la finca correspondiente a los locales industriales en planta de primer sótano de un bloque de seis casas delimitado parcialmente por las calles de Luis Mur, Arnal y Tenerías. Inscrita al folio 52, del tomo 1.547, libro 24 de Huesca, finca 7.987, inscripción 49.

Valorada en 250.000 pesetas.

5. Finca 5.-Piso 3.º A, de la casa sita en Huesca, en el paseo de Ramón y Cajal, número 21, tiene una superficie de 94,32 metros cuadrados. Inscrita al folio 99, del tomo 1.429 del archivo, libro 159 de Huesca, finca 10.847, inscripción tercera.

Valorada en 4.500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 11 de julio de 1985.-El Juez.-Ante mí, el Secretario.-13.960-C (54352).

★

El Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza.

Hace saber: Que en autos número 434/1980, a instancia del actor «Jose Cosin, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Barrachina y siendo demandado Guillermo Torne García «Manufacturas Torne», con domicilio en Zaragoza, calle Luis Amigó, número 6, 12.º D, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de este, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 26 de septiembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 24 de octubre siguiente; en esta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 21 de noviembre próximo inmediato; y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Urbana, número 73.-Piso duodécimo D, en la décimotercera planta superior, de 143,22 metros cuadrados. Linda: Derecha entrando, piso 12 C y zona ajardinada de la finca; izquierda, piso 12 B y zona ajardinada; fondo, casa 3 del bloque 1 «Edificio Rubí» y frente, piso 12 E, rellano escalera y zona ajardinada y piso 12 C. Es parte de la casa en esta ciudad, Residencial Parque Buena-vista, conocido como «Edificio Esmeralda», en el bloque 1, casa 2.

Inscrito al tomo 3.285, folio 279, finca 6.401.

Tasado en 7.000.000 de pesetas.

Urbana, número 13.-Piso 4.º B, tipo B, en cuarta planta superior, de 89 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Derecha entrando,

calle Reina Fabiola; izquierda, caja ascensor, piso C y patio de luces mancomunado; y frente, caja del ascensor, rellano escalera y piso A. Forma parte de la casa número 34 de la calle Reina Fabiola de esta capital.

Inscrito al tomo 3.140, folio 128, finca 76.597.

Tasada en 2.500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 15 de julio de 1985.-El Juez.-El Secretario.-14.003-C (54650).

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Susana Bergasa Alcalde, hija de Raimundo y de María José, natural de Madrid, nacida en el año 1964, de estado soltera, domiciliada últimamente en Madrid, calle Sancho Dávila, número 16, comparecerá en el plazo de quince días ante el Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción, número 1, sito en paseo Reina Cristina, número 5, 3.ª planta, de Madrid, a fin de notificarle auto de insolvencia dictado en la causa 297/1975, instruida contra Antonio Muñoz Gramizos.

Madrid, 14 de marzo de 1985.-569 (20805).

★

Dionisio Notas Theodorus, hijo de Nicolaos y de Ekatarini, natural de Terpsithaca Larjia (Grecia), asistido por el Ayuntamiento de Granada, de treinta y dos años de edad, cuyo último domicilio conocido fue en Granada, calle Pintor López Mezquita, 8, 2.º D, sujeto a expediente por haber faltado a concentración en esta Caja de Recluta número 911 para su incorporación a filas, comparecerá en el término de treinta días ante el Juez Instructor de la citada Caja, sito en el Gobierno Militar de Granada, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Granada, 22 de marzo de 1985.-El Juez Instructor.-626 (21959).

EDICTOS

Juzgados civiles

Don José Alfonso Arolas Romero, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 11 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen diligencias previas número 921 de 1984 por el delito de estafa, seguidas contra Ernesto Gradoli Raga, Fernando Marimón Benages y Juan Francisco Alcaraz Alcaer, los que comercialmente eran conocidos como «Comercial Benages», con domicilio en Masanasa (Valencia), dedicados a la compra y venta de juguetes y artículos de regalo, y por medio del presente participo a aquellas Entidades o personas que puedan haber resultado perjudicadas de las relaciones comerciales mantenidas con los expresados de la existencia de este procedimiento, con el objeto de que si así lo estiman puedan comparecer ante este Juzgado a fin de usar de su derecho, de conformidad a lo prevenido en el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Valencia a 14 de febrero de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-357 (12477).